

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

18.258.-AYUNTAMIENTO DE BENEJAMA (ALICANTE) contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 15-7-1988, desestimatoria del recurso de reposición de otra de 7-10-1987 recaída en expediente sobre declaración de obligación de pago por el Estado de cantidad debida como consecuencia de ejecución de las obras «Saneamiento de la población de Benejama».

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de septiembre de 1988.-La Secretaría.-15.042-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.231.-EMPRESA URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA URBIS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del TEAC de fecha 6-7-1988, sobre Impuesto de Rendimiento de Trabajo Personal.-14.799-E.

203.233.-JOSE SANCHEZ PEÑATE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución presuntamente denegatoria por silencio administrativo de las reclamaciones económico-administrativas interpuestas ante el TEAP de Las Palmas, distinguidas bajo los números 719/1986 y 754/1986.-14.798-E.

203.235.-CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA contra resolución del TEAC de fecha 12-5-1987, sobre canon de regulación de los embalses de Cenajo y Camarillas.-14.800-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de septiembre de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos,

que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.237.-J. WALTER THOMPSON, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 15-6-1988, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-14.803-E.

203.239.-BANCO CENTRAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 30-5-1988, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-14.802-E.

203.241.-ENTIDAD ASTILLEROS ZAMACONA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 10-6-1988, sobre desgravación fiscal a la exportación.-14.801-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de septiembre de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.245.-IBERICA DEL COBRE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 16-3-1988, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-14.805-E.

203.247.-Don LUIS TORRICO RUBIO contra resolución del TEAC de fecha 12-7-1988, sobre Impuesto sobre el Lujo.-14.806-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de septiembre de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.250.-AHORRO FAMILIAR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-7-1988, sobre Impuesto sobre Sociedades, año 1974.-14.808-E.

203.252.-PULBENSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-7-1988, sobre Arbitrio de Plusvalía.-14.810-E.

203.254.-COSTA CANARIA DE VENEGUERA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 14-6-1988, sobre Contribución Territorial Urbana.-14.807-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de septiembre de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.258.-Don KISHIN UTTAMCHANDANI contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 17-6-1988, sobre sanción por contrabando.-14.811-E.

203.260.-COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-6-1988, sobre Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas.-14.814-E.

203.262.-Don RAFAEL INGELMO HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 22-7-1988.-14.812-E.

203.264.-GUILLEN MACHUCA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 17-2-1988, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-14.813-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de septiembre de 1988.-El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por DIGITAL COMMUNICATION ASSOCIATES, INC., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.264/1988, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca número 1.084.897, «Irma».-14.863-E.

Que por GEWERSCHAFT EISENHUTTE WESTFALIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 644/1988, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca número 473.920, «WL».-14.861-E.

Que por BEL TELEPHONE LABORATORIES, INC., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 778/1988, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca número 1.068.660, «Unix».-14.862-E.

Que por ONZA DE ORO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.268/1988, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca número 1.090.531, «Doblón de Oro».-14.864-E.

Que por ONZA DE ORO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.270/1988, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca número 1.089.696, «Onza de Plata», y 1.089.697, «Escudo de Oro».-14.865-E.

Que por ONZA DE ORO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.272/1988, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de las marcas números 1.089.693 y 1.089.694, «Doblón de Oro».-14.866-E.

Que por MENTOR GRAPHICS CORPORATION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.524/1988, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca número 1.104.272.-14.867-E.

Que por DART INDUSTRIES, INC., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.544/1988, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca número 1.099.870, «Xydar».-14.868-E.

Que por PRODORITE, LTD., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.570/1988, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de don Luis Lore Díaz Menéndez de la marca número 1.104.063, «Prodorite».-14.869-E.

Que por don JOSE HERRERO DIEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.798/1988, contra acuerdo del Capitán General de la Región Militar Centro, sobre revocación de los Estatutos del Centro Militar, Deportivo y Cultural «San Jorge».-14.870-E.

Que por don GUZMAN ROBLA TAPIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.800/1988, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, sobre denegación de abono de indemnizaciones por residencia eventual por agregación a la guarnición de Oviedo.-14.871-E.

Que por don ANTONIO ROMAN RODRIGUEZ DEL PINO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.890/1988, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de cantidad por concepto de haberes y paga extraordinaria.-14.872-E.

Que por don NILO SANCHEZ VILLAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.892/1988, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, sobre pase del recurrente a la situación de segunda actividad.-14.873-E.

Que por ALVEAR, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.904/1988, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre inscripción de la marca número 1.130.351, «Marqués de Siena».-14.874-E.

Que por don MANUEL LOPEZ MORAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.910/1988, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, sobre denegación de solicitud de abono de cantidades por plus de concentraciones y retenes y servicios de veinticuatro horas realizadas por necesidades del servicio.-14.875-E.

Que por don JUAN SERRANO REDONDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.914/1988, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, sobre concesión del título de Teniente o funcionario de la Escala Ejecutiva de segunda categoría.-14.876-E.

Que por don ELADIO RODRIGUEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.918/1988, contra acuerdo de la

Dirección General de la Policía, sobre sanción de pérdida de cuatro días de remuneraciones y suspensión de funciones por igual tiempo.-14.877-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de septiembre de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOAQUIN YUSTE MUÑOZ, don FRANCISCO YERGA ALVAREZ, don WENCESLAO YEPES RAMBLA y don ENRIQUE TORTAJADA PRAT se han interpuesto recursos contencioso-administrativos, bajo los números 2.241/1987, 2.242/1987, 2.243/1987 y 2.244/1987, contra resoluciones de la D. G. de Mutilados del 87, sobre Ley 5/1976, de 11-3 (artículo 20).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de septiembre de 1988.-El Secretario.-14.922-E.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don CARLOS CEBRIAN JULIAN, don MAXIMO CENTENO DE LA FUENTE, don SERAFIN CERNADOS LOPEZ y don SIMEON CERVERO BOSCH se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo los números 1004/1987, 1005/1987, 1006/1987 y 1007/1987, contra resoluciones de la Dirección General de Mutilados, de 3-1987, sobre artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11-3.-14.879-E.

Que por don ANGEL COB MOREJON, don LORENZO CRESPO FRANCA, don MIGUEL CUENCA GONZALEZ y don TELMO DIAZ RUEDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo los números 1008/1987, 1009/1987, 1010/1987 y 1011/1987, contra resoluciones de la Dirección General de Mutilados, de 3-1987, sobre artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11-3.-14.878-E.

Que por don ISIDRO BELLO BERLOSO, don HERMINIO BARRANCO LUESMA y don ANTONIO BAREA RIVERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo los números 2344/1987, 2345/1987 y 2346/1987, contra resoluciones de la Dirección General de Mutilados, de 1987, sobre artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11-3.-14.881-E.

Que por don ANTONIO CASERO VALLEROS y don JESUS GARCIA VENSI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo los números 2397/1987 y 2398/1987, contra resoluciones de la Subdirección de Personal de 29-1-1985 (Ministerio de Defensa), sobre artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11-3.-14.880-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1988.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por AMERICAN CYANAMID COMPANY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.025/1987, contra la resolución tácita del Registro de la Propiedad Industrial, sobre la marca número 1.092.900, «CQ».-15.100-E.

Que por ORIENT, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.187/1987, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 2-7-1985, sobre la marca número 1.069.681, «Orient, Sociedad Anónima».-15.105-E.

Que por PERKIM ELMER CENSOR ANSTALT se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.188/1987, contra la resolución tácita del Registro de la Propiedad Industrial de 15-3-1985, sobre la marca número 477.751, «Censor».-15.106-E.

Que por NIXDORF COMPUTER AG se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.210/1987, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16-6-1986, sobre la marca número 487.925, «Comet».-15.107-E.

Que por INDAS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.465/1987, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 1-9-1986, sobre el modelo de utilidad 286.676, «Algodón hidrófilo pre-cortado».-15.108-E.

Que por E. MERCK se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.500/1987, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 7-4-1986, sobre la marca número 1.093.991, «Sports Life».-15.103-E.

Que por E. MERCK se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.501/1987, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5-6-1986, sobre la marca número 1.093.992, «Sports Life».-15.104-E.

Que por NEW ZEALAND MEAT PRODUCERS BOARD se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2/1988, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 7-10-1986, sobre el dibujo industrial número 18.297.-15.102-E.

Que por RODELLE, SOCIETE ANONYME, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 3/1988, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 1-9-1986 y desestimación de la reposición de fecha 3-2-1988, sobre la marca internacional número 419.757, «Rodelle».-15.101-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de octubre de 1988.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ANDUJAR

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Andujar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 489/1987, seguido a instancia de don Pedro Jurado Fernández, contra «Promotora de Industrias de Andujar, Sociedad Anónima», en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación, en su caso, segunda vez, con rebaja del tipo del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, los bienes que después se reseñan, bajo las siguientes

Condiciones y advertencias

Primera.-Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 de diciembre de 1988, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señalará el día 16 de enero de 1989, a las once horas. Y para la tercera, en su caso, el día 16 de febrero de 1989, a las once horas.

Segunda.-Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100, rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Terera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o estableci-

miento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno. El remate se puede hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.-Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Parcela de tierra sin edificar, que consta de una extensión superficial de 3.496 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.725 de Andújar, libro 417, folio 82, finca número 22.717, inscripción primera, a nombre de la entidad demandada.

2. Parcela de tierra sin edificar, de una extensión superficial de 3.726 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.725 del libro 417 de Andújar, folio 85, finca número 22.718, inscripción primera, a nombre de la entidad demandada.

3. Parcela 11, de tierra sin edificar, de 3.105 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al tomo 1.725, libro 417, folio 91, finca número 22.720, inscripción primera, a nombre de la entidad demandada.

Todo ello valorado en 14.638.522 pesetas.

Dado en Andújar a 5 de septiembre de 1988.-La Juez. Lourdes del Sol Rodríguez.-El Secretario.-5.097-3.

BARCELONA

Edictos

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5,

Hago saber: Que por Auto de fecha 22 de septiembre, dictado en el expediente de suspensión de pagos del «Instituto Internacional Terapéutico, Sociedad Anónima», he acordado declarar en estado legal de suspensión de pagos y en el de insolvencia provisional y asimismo convocar a sus acreedores a junta general, que tendrá lugar el día 14 de diciembre, a las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, estando en Secretaría los antecedentes a disposición de los acreedores.

Barcelona, 22 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.-El Secretario judicial.-5.109-16.

★

Doña María del Mar Ortega Arias, en funciones de Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos ante este Juzgado bajo el número 476/1986-B, instados por «Maritima del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra «Med-Con Services Sh. Mbh. Co. K. G.», en reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de los bienes que se dirán, para lo cual ha sido fijado el próximo 9 de diciembre del corriente año y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito actualmente en paseo Lluís Companys, número 1 y 3, quinta planta; asimismo y para el caso de que dicha primera subasta resultare desierta, se fija el próximo 19 de enero de 1989 y hora de las diez de su mañana, para la celebración de segunda subasta, así como, y para en su caso, se fija el próximo 20 de febrero de 1989 y hora de las diez de su mañana, para la celebración de tercera subasta.

La primera subasta saldrá por el precio de valoración de dichos bienes, siendo el tipo de la segunda el de valoración, con rebaja de un 25 por 100, y saliendo en tercera subasta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que para tomar parte en tales subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta, o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran las dos terceras partes de valoración, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación precisa para tomar parte en la subasta. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes objeto de subastas son los siguientes:

Los 35 contenedores que se describen a continuación:

1. Unidad número MCLU-000313.1, tipo Bx2, construcción 11/82.
2. Unidad número MCLU-000329.7, tipo Bx2, construcción 11/82.
3. Unidad número MCLU-000396.0, tipo Bx2, construcción 11/82.
4. Unidad número MCLU-000412.2, tipo Bx2, construcción 11/82.
5. Unidad número MCLU-000423.0, tipo Bx2, construcción 11/82.
6. Unidad número MCLU-000439.6, tipo Bx2, construcción 11/82.
7. Unidad número MCLU-000471.3, tipo Bx2, construcción 11/82.
8. Unidad número MCLU-000473.4, tipo Bx2, construcción 11/82.
9. Unidad número MCLU-000491.9, tipo Bx2, construcción 11/82.
10. Unidad número MCLU-000496.6, tipo Bx2, construcción 11/82.
11. Unidad número MCLU-000498.7, tipo Bx2, construcción 11/82.
12. Unidad número MCLU-000507.3, tipo Bx2, construcción 12/82.
13. Unidad número MCLU-000520.2, tipo Bx2, construcción 12/82.
14. Unidad número MCLU-000571.0, tipo Bx2, construcción 1/83.
15. Unidad número MCLU-000610.4, tipo Bx2, construcción 1/83.
16. Unidad número MCLU-000616.7, tipo Bx2, construcción 1/83.
17. Unidad número MCLU-000621.2, tipo Bx2, construcción 1/83.
18. Unidad número MCLU-000630.0, tipo Bx2, construcción 1/83.
19. Unidad número MCLU-000640.2, tipo Bx2, construcción 1/83.
20. Unidad número MCLU-000680.3, tipo Bx2, construcción 2/83.
21. Unidad número MCLU-000682.4, tipo Bx2, construcción 2/83.
22. Unidad número MCLU-000699.5, tipo Bx2, construcción 2/83.
23. Unidad número MCLU-000705.5, tipo Bx2, construcción 2/83.
24. Unidad número MCLU-000740.9, tipo Bx2, construcción 2/83.
25. Unidad número MCLU-000325.4, tipo OT2, construcción 4/83.
26. Unidad número MCLU-000345.0, tipo OT2, construcción 4/83.
27. Unidad número MCLU-000541.1, tipo Bx2, construcción 12/82.

28. Unidad número MCLU-000549.5, tipo Bx2, construcción 12/82.

29. Unidad número MCLU-000587.5, tipo Bx2, construcción 1/83.

30. Unidad número MCLU-000686.6, tipo Bx2, construcción 2/83.

31. Unidad número MCLU-000735.3, tipo Bx2, construcción 2/83.

32. Unidad número MCLU-000338.3, tipo OT2, construcción 4/83.

33. Unidad número MCLU-000349.1, tipo OT2, construcción 4/83.

34. Unidad número MCLU-000504.7, tipo Bx2, construcción 12/82.

35. Unidad número MCLU-000448.3, tipo Bx2, construcción 11/82.

Se hace constar que por lo que respecta a los tipos, Bx2 significa «contenedor de 20 pies, tipo Box (caja)», y referente a OT2 significa «contenedor de 20 pies, tipo Open Top (techo de toldo, con arquillos)».

Se hace constar asimismo que por lo que respecta a los 35 primeros contenedores, constan depositados en poder de don M. Gil García, encontrándose estibados en la explanada del depósito de contenedores de la entidad «Prógeco, Sociedad Anónima», sita en carretera Centro de Emisores, de Viladecans, y por lo que se refiere a los dos últimos, se hallan depositados en poder de don Francisc Palau Pons, sitos en el depósito de contenedores de Cesa Repairs, en Valencia.

Dichos bienes saldrán a subasta como un solo lote, siendo el importe de su valoración conjunta, de 8.390.150 pesetas, correspondientes al valor de mercado nacional, en cuya suma no se incluyen los gastos de aduanarlos, que, en su caso, serán a cargo del adjudicatario, siendo asimismo a cargo del adjudicatario los gastos de depósito desde el momento en que se verifique la adjudicación.

Dado en Barcelona a 11 de octubre de 1988.-La Magistrada-Juez, María del Mar Ortega Arias.-El Secretario.-5.107-16.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha dictada de oficio en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 203/1987-3.ª, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Antonio Onorato Asensio y doña Lorenza Daza Lora, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 al 5, teniendo lugar la segunda subasta el día 12 de enero, a las once horas, y la tercera, si resultara desierta la segunda, el 13 de febrero, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de debitorio. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la

Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Fincas objeto de subasta

Número 11.-Atico 2.ª, sito en la última planta de la casa número 6 de la calle Florida de Abrera, de superficie útil aproximada 90 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja de escalera, patio de luces y puerta 1.ª de esta planta; derecha, entrando, patio de luces y vuelo calle Florida, mediante terraza, que es elemento común de uso exclusivo de este piso; izquierda, rellano escalera, patio de luces y vuelo patio bajos 1.ª, y fondo, finca de don Alberto Presas.

Se le asignó una cuota en el total valor del inmueble del 10,07 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.449 del archivo, libro 38 del Ayuntamiento de Abrera, folio 129, finca número 2.430, inscripción 2.ª

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Departamento número 1.-Local comercial sito en la planta baja de la casa número 6 de la calle Florida de Abrera, de superficie útil aproximada 46 metros cuadrados; linda: Frente, con calle Florida, por donde tiene su entrada independiente y patio de luces; por la derecha, entrando, con finca de don Alberto Presas Valladaura; por la izquierda, vestíbulo de entrada, cuarto de contadores, dicho patio de luces y rellano de la escalera, y por el fondo, el citado patio de luces y puerta primera de esta planta. Dicho patio de luces, si bien es uno de los elementos comunes, su uso será exclusivo de este departamento.

Se le asignó una cuota en el total valor del inmueble del 5,15 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, en el tomo 1.449 del archivo, libro 38 del Ayuntamiento de Abrera, folio 99, finca número 2.420, inscripción 2.ª

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Casa unifamiliar, aislada, asentada sobre una parcela de terreno sita en la urbanización «Can Musarró», término municipal de Piera, señalada con el número 230-A, de 560 metros 23 decímetros cuadrados, iguales a 14.828,16 palmos cuadrados. Compuesta de planta baja y un piso. La planta baja tiene una superficie de 87,10 metros cuadrados, destinada a garaje y almacén; la primera planta, de 90,55 metros cuadrados, destinada a vivienda. El resto no edificado, a jardín. Linda: Al frente, oeste, en línea de 22,25 metros, con calle sin nombre de la urbanización; a la derecha, entrando, sur, en línea de 24,70 metros, con parcela número 230 B, y al fondo, en línea de 23,30 metros, parte con parcela número 219 y parte con la número 230.

Inscrita en el Registro de la propiedad de Igualada, tomo 1.356 del archivo, libro 140 de Piera, folio 11, finca 8.066, inscripción 2.ª

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de octubre de 1988.-El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.-El Secretario.-5.111-16.

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número

533/1985-1.ª, seguidos a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Rosario González Calabuig y don Federico Roqueta Filella, he acordado proceder a la venta en pública subasta y término de veinte días de los bienes que luego se dirán, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, números 1 y 3, 3.ª planta, celebrándose por primera vez el próximo día 23 de enero, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el de valoración que se dirá, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo asimismo reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad y certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 15 de febrero, a las once horas, con arreglo a las mismas condiciones y la particularidad de que el tipo quedará bajado en un 25 por 100.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de marzo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Urbana. Piso vivienda en planta tercera, puerta segunda, de la casa B del edificio sito en Gavá, para «Pineda», con frente a la calle del Pinar, sin número. Tiene una superficie de 110,48 metros cuadrados y las terrazas 18,77 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 4, tomo 393, libro 167, finca 14.938. Valorada en 8.707.553 pesetas.

Barcelona, 20 de octubre de 1988.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.-El Secretario.-5.108-16.

BILBAO

Edicto

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 1.049/1982, seguidos a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Barreda contra don Manuel Jesús García Casal, doña Ascensión Larrea Díaz, doña María del Pilar Calado González, en reclamación de 306.275 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he

acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 12 de diciembre, a las once horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Uno.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dos.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tres.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuatro.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cinco.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 12 de enero de 1989, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera el día 12 de febrero, a las once horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que, si por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

Bien que se saca a subasta

Piso de la planta baja izquierda señalada con la letra A de la casa número 5 del barrio de Lasagabaster, de Ortuella, valorado en 600.000 pesetas.

Bilbao, 19 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.-El Secretario.-14.669-C.

CANGAS DE ONIS

Edicto

Don Manuel Benigno Flórez Menéndez, Juez de Primera Instancia de Cangas de Onís, hace saber:

Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 105 de 1988, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a la hora de las once, por primera el día 14 de diciembre, en su caso, por segunda el día 11 de enero de 1989 y por tercera vez el día 9 de febrero de 1989, las fincas que al final se describen, propiedad de don José María Martínez-Noriega Gutiérrez y doña María del Pilar Gutiérrez Martínez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 de la segunda,

digo, del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercero.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Número 1.—En Villar de Huelgo, Concejo de Piloña, separada de otra de la misma herencia por el río Tendí y un prado de don José Blanco, prado, pasto y monte bajo, llamada «La Venta de los Llanos», de 4 hectáreas, 40 áreas. Linda: Este, río Tendí; norte, río Grande; sur, carretera central y Rodrigo Villanueva, y oeste, finca de la misma herencia. Está cerrada sobre sí y consta de varias divisiones. Inscrita a los folios 147 y 148 del libro 442 de Piloña, tomo 712, inscripciones primera, segunda y tercera, finca número 60.299. Tasada en 45.390.000 pesetas.

Número 2.—En Villar de Huelgo, Concejo de Piloña, pegante a la anterior, prado de 32 áreas. Linda: Este, calleja de la carretera central que baja al río Grande y a la ería de Soféran; sur, la citada carretera; oeste y norte, seve y prado de don José Blanco. Inscrita a los folios 151 y 152 del libro 442 de Piloña, tomo 712, inscripciones primera, segunda y tercera, finca número 60.300. Tasada en 3.300.000 pesetas.

Número 3.—En Villar de Huelgo (Piloña), prado de 8 áreas. Linda: Sur, Manuel Blanco; este, seve y finca de Bernardo Blanco; norte, Manuel Díaz; oeste, Manuel González. Inscrita al folio 155 del libro 442 de Piloña, tomo 712, inscripciones primera, segunda y tercera, finca número 60.301. Tasada en 824.747 pesetas.

En Cangas de Onís a 6 de octubre de 1988.—La Secretaría del Juzgado, María del Pilar Prieto Blanco.—14.698-C.

CASTELLÓN

Edicto

Don Carlos Domínguez Domínguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castellón,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 479/1987, del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, en nombre y representación del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Muñoz Peris y doña Ricardina Marcela Cano Arenas, he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen y bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, en tercera se consignará igual que en segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; el remate podrá cederse a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, entendiéndose que el mismo los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lugar: El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, ubicada en la planta segunda del Palacio de Justicia de Castellón, sito en la plaza Juez Borrull, número 10, y conforme a las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 14 de diciembre, a las once horas. Tipo pactado en la escritura de hipoteca: 5.130.000 pesetas.

Segunda subasta: Día 13 de enero, a las once horas. Tipo del 75 por 100 pactado en la escritura de hipoteca: 3.847.500 pesetas.

Tercera subasta: Día 15 de febrero, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 14 en la primera planta alta del edificio sito en Burriana, plaza de Juan Granell, número 3, con chaflán a la calle Mariano Benlliure, número 1, con una superficie de 108,80 metros cuadrados de superficie útil y 134,65 metros cuadrados de superficie construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 1 al libro 364, folio 15, finca número 37.179.

Y para conocimiento del público en general y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Castellón a 30 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Carlos Domínguez Domínguez.—El Secretario.—14.681-C.

CIUDAD RODRIGO

Convocatoria de Junta general extraordinaria de la Entidad «Sacha, Sociedad Anónima»

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Ciudad Rodrigo y su partido, en resolución del día de la fecha, dictada en expediente número 136/1988, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para la convocatoria judicial de Junta general extraordinaria de accionistas de Sociedad Anónima, mediante la presente se convoca a los accionistas de la Entidad «Sacha, Sociedad Anónima» a la Junta general extraordinaria de sus accionistas que tendrá lugar el día 18 de noviembre del corriente año de 1988, a las diecisiete horas, en el domicilio social de la Entidad, sito en la calle Almagro, número 23, de Madrid, bajo la presidencia del Presidente del Consejo de Administración don Gerardo Pita Salvatella y con el siguiente orden del día:

Primero.—Efectuar la designación de los consejeros de la Sociedad que a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid le corresponden, de conformidad con el artículo 24 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Informe por el Presidente de la Sociedad sobre el balance y cuenta de explotación del año 1987 y presupuestos para el año 1988.

Ciudad Rodrigo, 20 de octubre de 1988.—El Secretario.—14.680-C.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Juan Ignacio Sagardoy Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 100/1987, a instancias de «Pescados, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Luis Malia Benítez, contra don José Malia Varó, en reclamación de 3.002.184 pesetas de principal y 1.500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo de su valoración los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo

día 30 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Constitución, 6, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que a instancias del acreedor se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse también posturas, por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 10 de enero de 1989, a las doce horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 10 de febrero de 1989, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Primera.—Parcela de terreno en el sitio Dunas de Barbate, término de Barbate, de una superficie de 3.904 metros cuadrados. Inscrita al tomo 633, folio 63, finca 3.904. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Segunda.—Parte de casa en la calle Serafín Roméu, 19, de Barbate, compuesta de seis habitaciones, cocina, corral y servicios. Inscrita al tomo 424, folio 213, finca 377. Valorada en 1.450.000 pesetas.

Tercera.—Parcela de terreno en término de Barbate, sitio denominado Dunas de Barbate, de superficie 1.477 metros cuadrados y 50 decímetros. Inscrita al tomo 463, folio 53, finca 1.412. Valorada en 4.600.000 pesetas.

Cuarta.—Casa en la calle Alcalá, de la villa de Barbate, marcada con el número 20. Tiene 9 metros de fachada por 12 metros de fondo. Inscrita al tomo 412, folio 87, finca 28. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Quinta.—Casa de planta baja y alta en la calle Serafín Roméu, de Barbate, número 17. Tiene puerta a la calle Castelar y a la de Queipo de Llano, y mide una superficie de 120 metros cuadrados. Inscrita al tomo 424, folio 215, finca 378. Valorada en 8.520.000 pesetas.

Sexta.—Almacén marcado con el número 49 de gobierno, en la avenida del General Queipo de Llano, de Barbate, que ocupa una superficie de 345 metros 80 decímetros y 50 centímetros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 499, folio 92, finca 1.943. Valorada en 8.650.000 pesetas.

Séptima.—Pedazo de tierra de monte bajo en el sitio de la Muela, término de Vejer de la Frontera, de cabida 1 fanega, equivalente a 53 áreas y 66 centiáreas. Inscrita al tomo 530, folio 13, finca 8.232. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Octava.—Casa de sólo planta baja en la calle Queipo de Llano, número 25, de Barbate, de 30 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.103, folio 34, finca 8.621. Valorada en 750.000 pesetas.

Novena.—Casa en la calle General Mola, de Barbate, marcada con el número 39, de 72 metros y 68

decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.103, folio 37, finca 8.622. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Décima.—Casa en la calle Calvo Sotelo, en Barbate, marcada con el número 34, de 92 metros y 70 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.103, folio 40, finca 8.623. Valorada en 2.780.000 pesetas.

Undécima.—Corral en la calle Calvo Sotelo, de Barbate, marcado con el número 36. Tiene una superficie de 116 metros y 39 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.103, folio 43, finca 8.624. Valorada en 2.330.000 pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 11 de octubre de 1988.—El Juez de Primera Instancia, Juan Ignacio Sagardoy Moreno.—El Secretario.—5.120-3.

LEON

Edicto

Don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 329/1988, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León», representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Aureliano Ferrero Falagan y esposa, de La Bañeza, y don Segundo Jáñez Pérez y esposa, con domicilio en Salamanca, en reclamación de 2.796.399 pesetas, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 5.292.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce treinta horas del día 27 de diciembre próximo, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle del Cid.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las doce treinta horas del día 24 de enero de 1989, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma, será el 20 por 100 por lo menos del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce treinta horas del día 21 de febrero siguiente, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta, será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Finca número 10. Vivienda 2.ª, I, en planta 2.ª, al sitio del Portazgo, calle de la urbanización. Superficie útil, 72,66 metros cuadrados; construida, 93 metros cuadrados. Consta de hall, pasillo, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y salón-comedor. Linda según se entra: Derecha e izquierda, zona ajardinada; fondo, 2.ª, J; frente, 2.ª, A, y rellano y caja de escalera. Cuota de participación: 3,642 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.266, libro 75, folio 38, finca número 8.205, inscripción 2.ª

Dado en León a 14 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, Carlos Javier Álvarez Fernández.—El Secretario.—14.603-C.

LINARES

Edicto

Don José Luis Martín Tapia, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Linares,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 20/1981, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Juana López Manchón, don Francisco Tierno López y don Andrés López Torrijos, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes siguientes:

1. Mitad indivisa de la casa número 20, antes 1 de la plaza de Colón, de Linares (Jaén), inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 186, libro 184, folio 66, finca número 10.557 duplicado, inscripción quinta, con 20 metros de fachada, 304 metros cuadrados edificadas y 484 metros 71 centímetros cuadrados de patio. Valorado en 5.000.000 pesetas.

2. Piso tipo P-1, sito en la planta baja izquierda, entrando, de un bloque de viviendas en barriada La Paz, de Linares (Jaén). Inscrito en el tomo 410, libro 408, folio 209, finca número 18.306, inscripción segunda. Valorado en 1.650.000 pesetas.

3. Derecho de traspaso sobre un local sito en la planta baja de la casa número 20 del Pasaje del Comercio, de Linares (Jaén), ocupado por «Comercial Noerty», negocio dedicado a la venta de mobiliario de oficinas, con 82,5 metros cuadrados aproximadamente y renta de 5.000 pesetas mensuales. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de diciembre de 1988, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será de 8.650.000 pesetas, fijado por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que las certificaciones de los títulos de propiedad de las fincas se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tiene por bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en las responsabilidades que contienen.

Asimismo hago saber: En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 4 de enero de 1989, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, en la que el tipo será el señalado para la anterior, con rebaja del 25 por 100 e iguales condiciones.

Si tampoco hubiese postor en la segunda subasta, se señala el día 1 de febrero de 1989, a las once horas, para el remate de la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo e idénticas condiciones de las anteriores.

Dado en Linares a 29 de septiembre de 1988.—El Juez, José Luis Martín Tapia.—La Secretaria.—14.711-C.

LUGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de los de Lugo,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 391/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, con domicilio social en La Coruña, representada por el Procurador señor Martín Castañeda, contra don Manuel Yáñez Ares y su esposa, doña Josefa Pereira Núñez, vecinos de Lugo, Pascual Veiga, 24. En procedimiento de apremio de los referidos autos, se ha dictado resolución por la que se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y por el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Primera.—Edificio señalado con el número 588, sito en la avenida de La Coruña, de la ciudad de Lugo. Ocupa la superficie de 388 metros cuadrados. Consta de planta baja a nivel de la cota de la vía pública en que está situado, de entreplanta (destinadas ésta y aquella a usos comerciales), de una planta alta destinada a vivienda y oficinas y de planta baja cubierta. La planta baja tiene una superficie total de 388 metros cuadrados, ubicándose en ella varias dependencias, tanto cerradas como libres, y portal de acceso a la planta destinada a vivienda; en su lateral izquierdo se cierra mediante una puerta central de dos hojas que comunica la zona libre interior de la finca de Manuel Yáñez Ares, que se describirá seguidamente; en el fondo hay una puerta doble de 2 metros 15 centímetros, que la comunica con los talleres instalados en la finca de don Manuel Yáñez Ares, que también se describirá seguidamente; la entreplanta tiene la misma forma, dimensiones y superficie que la planta baja, accediéndose a ella por una escalera de 1 metro 55 centímetros de ancho, que arranca de la finca de don Manuel Yáñez Ares, situada a la espalda de ésta y precisamente en la zona de talleres; toda la planta se halla sin dividir. La planta de viviendas se compone de la vivienda propiamente dicha y de una parte dedicada a oficinas, ocupando igualmente la misma superficie y dimensiones que las plantas inferiores; la vivienda en sí tiene una superficie construida de 229 metros 30 decímetros cuadrados, estando constituida por una zona separada por un muro doble tabicón, en que hay una terraza con un ventanal que ocupa casi todo el costado, en dicha terraza se construyó un depósito de hormigón armado para almacenar el agua de consumo en las instalaciones; la cocina se comunica con la terraza con una puerta y abre a la misma una ventana; las oficinas generales tienen una superficie aproximada de 101 metros 20 decímetros cuadrados, accediéndose a ellas por medio de unas escaleras, situada en la zona de talleres de la finca colindante por su espalda; dichas oficinas están situadas a la izquierda entrando en la planta de vivienda; la planta baja cubierta tiene la misma superficie y configuración que la anterior planta destinada a vivienda y oficinas, encontrándose en ella la cubierta de la terraza; en conjunto, este edificio linda: Frente, oeste, en línea de 16 metros 40 decímetros, con la avenida de La Coruña; espalda, este, en línea de 16 metros 10 centímetros, con la edificación señalada con el número 588, posterior, de la avenida de La Coruña, propiedad de don Manuel Yáñez Ares; izquierda, entrando, norte, en línea de 18 metros 74 centímetros, con la finca de don Manuel Yáñez Ares, que se describirá seguidamente; derecha, entrando, sur, en línea de 21 metros 35 centímetros, con finca de don Manuel Villamor Vázquez y hermano. Se valora en 54.320.000 pesetas.

Inscrita al tomo 918, libro 488, folio 247, finca número 43.093, inscripción 1.ª

2.ª En la carretera N-VI, de Madrid a La Coruña, tramo llamado avenida de La Coruña, de la ciudad de Lugo, una parcela de terreno que mide 415 metros cuadrados, y linda: Frente, oeste, en línea de 19 metros 25 centímetros, con la avenida de La Coruña; espalda, este, en línea de 18 metros 45 centímetros, con finca de esta pertenencia; izquierda, entrando, norte, en línea de 22 metros 15 centímetros, con camino vecinal; derecha, entrando, sur, en línea de 18 metros 64 centímetros, con finca de esta pertenencia. Se valora en 12.450.000 pesetas.

Inscrita al tomo 920, libro 490, folio 1, finca número 43.095, inscripción 1.ª

3.ª Edificio señalado con el número 588, posterior, situado a la espalda del edificio número 588 de la avenida de La Coruña, y también a la espalda del terreno sin edificar con frente a la misma avenida de La Coruña, de la ciudad de Lugo. Consta de dos plantas, destinadas a talleres. La superficie de la parte edificada es de 1.335 metros cuadrados, siéndole adherente por su izquierda una porción de terreno descubierta, que mide 85 metros cuadrados, destinado en parte a aparcamiento y en parte para alojar subterráneamente un tanque de gasóleo, formando todo el conjunto una sola finca de la superficie de 1.420 metros cuadrados; en la planta baja se encuentra el elevador para coches y adosada al mismo una oficina; la primera planta tiene las mismas dimensiones y forma que la planta baja; los vehículos acceden a esta planta por el camino posterior, existe también una escalera por la que se accede a la entreplanta comercial, a las oficinas generales y a la planta baja cubierta del edificio número 588 de la avenida de La Coruña; la cubierta de este edificio está formada por terraza transitable y se utiliza como depósito de vehículos, teniendo la misma forma y superficie que la primera planta, o sea, 1.352 metros cuadrados; se accede a ella por medio de un elevador de vehículos y las escaleras. Los linderos de este conjunto, mirando al mismo desde la avenida de La Coruña, son los siguientes: Frente, oeste, en una línea quebrada formada por dos rectas, una de 16 metros 10 centímetros y otra de 18 metros 45 centímetros, en la primera línea limita con el edificio número 588 de la avenida de La Coruña, propiedad de don Manuel Yáñez Ares, y en la segunda lo hace con la finca de don Manuel Yáñez Ares, que se describió anteriormente; derecha, sur, en línea de 50 metros 35 centímetros, con finca de don Manuel Villamor Vázquez y hermanos; izquierda, norte, y espalda, este, con camino vecinal, estando formada esta línea por dos tramos rectos y uno curvo que une aquéllos en su parte nordeste y que tiene una longitud total de 66 metros 20 centímetros. Se valora en 67.550.000 pesetas.

Inscrita al tomo 920, libro 490, folio 2, finca número 43.097, inscripción 1.ª

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Lugo, el próximo día 12 de diciembre, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.-Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Cuarta.-Se convoca a esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la Ley Hipotecaria.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de enero de 1989, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

para lo que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Para tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el 31 de enero de 1989, a las doce horas.

Dado en Lugo a 19 de octubre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.089-3.

MADRID

Edictos

Don Modesto de Bustos Gómez Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.115/1985, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el procurador señor Alvarez Wiese, contra la Sociedad anónima «Al-Yazirat», con cédula de identificación fiscal número A-11023066, en reclamación de crédito hipotecario, en los que se ha acordado:

«Providencia del Juez señor De Bustos. Madrid, 20 de julio de 1988.

Dada cuenta; el anterior escrito a sus autos y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, en lotes separados, de la finca perseguida; para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 14 de diciembre de 1988, 17 de enero y 16 de febrero de 1989, respectivamente, y todos ellos a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo: Para la primera: Lote primero, 638.824 pesetas; lote segundo, 10.860.000 pesetas. Para la segunda: Lote primero, 479.118 pesetas; lote segundo, 8.145.000 pesetas. Para la tercera subasta: Los dos lotes sin sujeción a tipo. No admitiéndose posturas que no cubran los citados tipos.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en el «B.O.C.A. de Cádiz» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, Decano y fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado; haciéndose constar además: Que los licitadores deberán consignar en el Juzgado, en metálico, mediante cheque conformado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 70 por 100 para el primer lote y el 20 por 100 para el segundo lote, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Expídase exhorto a Málaga para notificar el señalamiento a la demanda en el domicilio hipotecario: Urbanización «Pinares de San Antón», perteneciente a don Antonio López Burgos, que se entregará al Procurador actor para su diligenciado.

Lo manda y firma Su Señoría.-Doy fe.-El Secretario.-Ante mí.-Firmados y rubricados.»

Fincas objeto de subasta

Lote primero: Treinta y cuatro sesentavos del local sito en las tres plantas de sótano del edificio «Al-Yazirat», de la calle Alfonso XI, número 1, de Algeciras (Cádiz), destinado a aparcamientos no vinculados ni anejos a ninguna vivienda. Finca registral número 33.194.

Lote segundo: Local número 2-A de la entreplanta, destinado a oficina, en el edificio «Al-Yazirat», de la calle Alfonso XI, número 1, de Algeciras (Cádiz). Finca registral número 36.716.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 20 de julio de 1988.-El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez Rico.-El Secretario.-5.092-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.346/1985, a instancia del Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre y representación de «Cía. Española de Seguros de Crédito y Caución, Sociedad Anónima», contra «Urbanización y Construcciones Ronesa, Sociedad Anónima», y «Promociones Inmobiliarias, Servicios Técnicos y Construcciones, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 29 de noviembre de 1988, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente:

Finca número 37.154: 2.145.000 pesetas.

Finca número 37.155: 2.210.000 pesetas.

Finca número 37.149: 5.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 29 de diciembre de 1988, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 26 de enero de 1989, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido para cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 37.149: Vivienda tipo A, señalada con la letra B, en la planta primera, centro, derecha, subiendo por la escalera de acceso a la misma; con entrada por la calle Ramón Gorge, número 5, del edificio sito en la ciudad de Elda, calle Ramón Gorge, 3 y 5 de policía. Compuesta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina, galería, cuatro dormitorios, baño, aseo-baño y terraza; tiene una superficie de 126 metros 46 decímetros cuadrados, y linda, entrando en la misma: Frente, zaguán de entrada, ascensor, aires de un patio y vivienda número 26 de esta misma

planta y escalera; derecha, vivienda número 24 de esta misma planta y escalera; izquierda, edificio de don José Castaño y otros, y espaldas, aires de la calle Ramón Gorge. Cuota: 2 enteros 10 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.314, libro 397, folio 78, finca 37.149, inscripción segunda.

Finca número 37.154: Vivienda tipo B, señalada con la letra C, en la planta segunda, centro, izquierda, subiendo por la escalera de acceso a la misma; con entrada por la calle Ramón Gorge, número 5, del edificio sito en la ciudad de Elda, calle Ramón Gorge, números 3 y 5 de policía. Compuesta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina, galería, cuatro dormitorios, baño, aseo-baño y terraza; tiene una superficie de 105 metros 46 decímetros cuadrados, y linda, entrando en la misma: Frente, zaguan de entrada, ascensor, aires de un patio y vivienda número 29 de esta misma planta y escalera; derecha, edificio de don José Castaño y otros; izquierda, vivienda número 31 de esta planta y escalera, y espaldas, aires de zona interior. Cuota: 1 entero 80 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.314, libro 397, folio 88, finca 37.154, inscripción segunda.

Finca número 37.155: Vivienda tipo C, señalada con la letra D, en la planta segunda, a la izquierda, subiendo por la escalera de acceso a la misma; con entrada por la calle Ramón Gorge, número 5, del edificio sito en la ciudad de Elda, calle Ramón Gorge, números 3 y 5 de policía. Compuesta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina, galería, cuatro dormitorios, baño, aseo-baño y terraza; tiene una superficie de 101 metros 17 decímetros cuadrados, y linda, entrando en la misma: Frente, zaguan de entrada, caja de escalera, aires de un patio y vivienda número 28 de esta misma planta y escalera; derecha, vivienda número 30 de esta misma planta y escalera; izquierda, vivienda número 12 de esta planta y con entrada por la escalera contigua, y espaldas, aires de zona interior. Tiene su entrada por la calle Ramón Gorge, 5 de policía. Cuota: 1 entero 60 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.315, libro 397, folio 90, finca 37.155, inscripción segunda.

Madrid, 1 de septiembre de 1988.-El Juez.-El Secretario.-14.667-C.

★

La señora Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.074/1986, a instancia del Procurador señor Lloréns Valderrama, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 6 de marzo de 1989, a las once treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 69.550.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 11 de abril de 1989, a las once treinta horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 5 de junio de 1989, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, y, en la tercera, el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Finca A. Rústica, de secano y barro, término de Gibrleón, a los sitios del Barrero y Tejar, de una cabida de 3 hectáreas 95 áreas 80 centiáreas, lindante con la carretera de Gibrleón a Trigueros, y que linda: Al norte, con dicha carretera; al sur, con Francisco Garrido; al este, con herederos de Antonio González, y al oeste, con Jorge Paracaula Suárez.

Dentro de su perímetro se encuentran las siguientes edificaciones:

A. Una nave vieja de sala de máquina, que ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados.

B. Otra nave de vieja fábrica, que ocupa una superficie de 2.500 metros cuadrados.

C. Una nave destinada a nueva fábrica, identificable bajo la letra A, que ocupa una superficie de 3.000 metros cuadrados.

D. Otra nave destinada a nueva fábrica, que se identifica con la letra B, que ocupa una superficie de 2.500 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Huelva al folio 107 del tomo 1.230 del libro 136 del Ayuntamiento de Gibrleón, finca número 10.494, inscripción primera, la de dominio, y segunda, la de la hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de septiembre de 1988.-La Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.-El Secretario.-14.682-C.

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 25/1986 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Lloréns Valderrama, contra don Carlos Cosmea Fernández, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y tercera subastas, si fuera necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 24 de mayo de 1989 a las once treinta horas.

Segunda subasta: El día 16 de junio de 1989 a las once treinta horas.

Tercera subasta: El día 14 de julio de 1989 a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 17.200.000 pesetas para la primera; para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada

tipo de subasta ante este Juzgado o en la Caja General de Depósitos.

Tercera.-No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio de la subasta en la Caja General de Depósitos.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

La hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Finca: Terreno sito en el término de Mallecín, Concejo de Salas, de una extensión superficial de 32 áreas 80 centiáreas, y linda en la actualidad: Sur, carretera general; norte, herederos Juan García Borra; este, más de Carlos Cosmea Fernández y su esposa, y oeste, más de Carlos Cosmea y su esposa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte de Miranda al tomo 1.056, libro 396, folio 127 vuelto, finca número 37.325, inscripción primera de dominio y segunda de hipoteca.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.-El Secretario.-14.683-C.

Anuncio judicial

En el Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid, el día 1 de diciembre de 1988, a las diez treinta horas, se sacará a pública subasta por segunda vez los bienes que luego se dirán y por el 75 por 100 del precio tipo que sirvió a la primera subasta.

Si ese día se declarara desierta esa segunda subasta, se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio alguno, el día 19 de enero de 1989, a las trece cincuenta horas.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría del Juzgado, en los autos de juicio ejecutivo número 1.266/1983.

Fincas objeto de subasta

Como propiedad de don Andrés Sepúlveda Quintana:

1. Parcela con hotel en el término de Cercedilla, al sitio del «Cerrillo de San Antonio», con acceso por la calle de las Acacias. Ocupa una extensión superficial de 1.123 metros cuadrados. La edificación ocupa una superficie de solar aproximada de 150 metros cuadrados y tiene tres plantas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 520, folio 209, finca número 1.770. Precio tipo: 19.810.850 pesetas.

2. Urbana. Parcela de terreno en el término de Cercedilla, al sitio de Navalcarnero, que ahora se denomina «Club de San Andrés». Ocupa una extensión superficial de 555,30 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 1.268, folio 174, finca número 5.120. Precio tipo: 1.110.600 pesetas.

3. Urbana. Parcela de terreno en término de Cercedilla, ahora denominado «Club de San Andrés». Ocupa una extensión de 582,66 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 1.268, folio 226, finca número 5.133. Precio tipo: 1.165.320 pesetas.

4. Urbana. Parcela de terreno en término de Cercedilla, al sitio ahora denominado «Club de San Andrés». Ocupa una superficie de 559,98 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 1.268, folio 230, finca número 5.134. Precio tipo: 1.119.960 pesetas.

Como propiedad de «Ancona, Sociedad Anónima»:

5. Urbana. Parcela de terreno al término de Cercedilla, al sitio denominado «Club de San Andrés». Ocupa una superficie de 1.506,54 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 1.268, folio 238, finca número 5.136. Precio tipo: 3.013.080 pesetas.

Como propiedad de don Andrés Sepúlveda:

6. Urbana. Parcela de terreno con el nombre de «Rodeo número 1», situada en término municipal de Marbella. Ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, libro 148, folio 110, finca número 7.386. Precio tipo: 10.000.000 de pesetas.

7. Urbana. Local número 6, sito en la planta baja del edificio «Mónica», en la barriada de los Boliches, con acceso por calle Gibraltar, en Fuengirola, provincia de Málaga. Ocupa una superficie de 28,87 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al libro 278, folio 96, finca número 14.476. Precio tipo: 556.222 pesetas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la Caja Postal de Ahorros (Agencia plaza de Castilla), el 50 por 100 del precio tipo de la subasta a celebrar.

Caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán al siguiente jueves hábil de su señalamiento y a la misma hora.

Dado en Madrid a 5 de octubre de 1988.—El Secretario, Manuel Elola Somoza.—14.652-C.

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.170/1986, a instancia de la Procuradora señora Dolores Girón Arjonilla, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Máximo Jiménez Iruán y doña Casimira Romero Gutiérrez, don Carlos Jiménez Iruán, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 2 de diciembre de 1988, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, a continuación de describen los tipos de las 21 fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 4 de enero de 1989, a las once treinta horas, por el tipo adelante descrito con la rebaja del 25 por 100, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 2 de febrero de 1989, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría

del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido, en cada caso y en la tercera el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer tipo: Finca 1, 1.163.500 pesetas; finca 2, 1.163.500 pesetas; finca 3, 1.790.000 pesetas; finca 4, 1.790.000 pesetas; finca 5, 573.000 pesetas; finca 6, 716.000 pesetas; finca 7, 626.000 pesetas; finca 8, 537.000 pesetas; finca 9, 1.253.000 pesetas; finca 10, 1.432.000 pesetas; finca 11, 7.160.000 pesetas; finca 12, 7.687.000 pesetas; finca 13, 1.790.000 pesetas; finca 14, 1.253.000 pesetas; finca 15, 2.237.500 pesetas; finca 16, 716.000 pesetas; finca 17, 2.237.500 pesetas; finca 18, 12.082.500 pesetas; finca 19, 1.790.000 pesetas; finca 20, 716.000 pesetas, y finca 21, 44.279.159 pesetas.

Segundo tipo: Finca 1, 872.625 pesetas; finca 2, 872.625 pesetas; finca 3, 1.342.500 pesetas; finca 4, 1.342.500 pesetas; finca 5, 544.350 pesetas; finca 6, 537.000 pesetas; finca 7, 469.500 pesetas; finca 8, 402.750 pesetas; finca 9, 939.750 pesetas; finca 10, 107.400 pesetas; finca 11, 5.370.000 pesetas; finca 12, 5.772.750 pesetas; finca 13, 1.342.500 pesetas; finca 14, 939.750 pesetas; finca 15, 1.678.125 pesetas; finca 16, 537.000 pesetas; finca 17, 1.678.125 pesetas; finca 18, 9.061.875 pesetas; finca 19, 1.342.500 pesetas; finca 20, 537.000 pesetas, y finca 21, 33.209.370 pesetas.

Descripciones de las fincas

En término municipal de Las Mesas. Tierra en el sitio de Casa Garrando, de haber 1 hectárea 40 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, Alfonso Alcolea, antes vecinos de Socuellamos; sur, camino de la Casa Garrando; este, otra finca de los vendedores, adquirida por José Moreno Monreal, y oeste, Florencio Sevilla Moreno.

Inscrita la hipoteca al tomo 971, libro 36, folio 239, finca número 4.787, inscripción cuarta.

Responsabilidad hipotecaria:

Principal: 650.000 pesetas.
Intereses: 331.500 pesetas.
Costas y gastos: 130.000 pesetas.
Prestaciones accesorias: 52.000 pesetas.
Su valor: 1.163.500 pesetas.

Tierra, en dicho término, en el sitio Cuesta de los Membrillares o Palizas, de haber 1 hectárea 82 áreas 25 centiáreas. Linda: Al norte, vecinos de Socuellamos; sur, Bibiana Desviat y herederos de Gregorio Vargas; este, carretera a Villarrobledo, y oeste, José Luis Moreno, Matías Jiménez y resto de finca matriz de los señores Cuartero Fernández.

Inscrita la hipoteca al tomo 971, libro 36, folio 227, finca número 4.015, inscripción tercera.

Responsabilidad hipotecaria:

Principal: 650.000 pesetas.
Intereses: 331.500 pesetas.
Costas y gastos: 130.000 pesetas.
Prestaciones accesorias: 52.000 pesetas.
Su valor: 1.163.500 pesetas.

Una tierra, en dicho término, en el sitio conocido por Temguerengue, de haber 3 fanegas, o sea, 1

hectáreas 88 áreas 80 centiáreas, que linda: Al norte, camino; este, Luisa Prados; sur, Juan Antonio Marchante, y oeste, Máximo Robles.

Inscrita la hipoteca al tomo 911, libro 32, folio 51, finca número 2.681, inscripción segunda.

Responsabilidad hipotecaria:

Principal: 1.000.000 de pesetas.
Intereses: 510.000 pesetas.
Costas y gastos: 200.000 pesetas.
Prestaciones accesorias: 80.000 pesetas.
Su valor: 1.790.000 pesetas.

En término municipal de Santa María de los Llanos. Otra en Los Navazos, que linda: Al norte, Gregorio Vargas; este, camino de la Huerta de los Pinos; sur, Juan Antonio Jiménez, Julio Santos y Milagros López de Haro, y oeste, la citada doña Milagros López de Haro. Tiene una superficie de 3 fanegas, o sea, 1 hectárea 50 áreas.

Inscrita la hipoteca al tomo 667, libro 19, folio 110, finca número 2.496, inscripción segunda.

Responsabilidad hipotecaria:

Principal: 1.000.000 de pesetas.
Intereses: 510.000 pesetas.
Costas y gastos: 200.000 pesetas.
Prestaciones accesorias: 80.000 pesetas.
Su valor: 1.790.000 pesetas.

Un olivar, en cerro de las Casillas, con 66 olivos. Linda: Al norte, Juliana Romero; este, Casimira Romero; sur, Felisa Romero, y oeste, el Camino. Tiene una superficie de 44 áreas.

Inscrita la hipoteca al tomo 400, libro 11, folio 32, finca número 2.498, inscripción segunda.

Responsabilidad hipotecaria:

Principal: 300.000 pesetas.
Intereses: 153.000 pesetas.
Costas y gastos: 60.000 pesetas.
Prestaciones accesorias: 24.000 pesetas.
Su valor: 573.000 pesetas.

Otra, en el mismo sitio, con 108 olivos. Linda: Al norte, Manuel Romero; este, loma del Ayuntamiento; sur, Felisa Romero, y oeste, Ana Romero. Tiene una superficie de 75 áreas.

Inscrita la hipoteca al tomo 400, libro 11, folio 33, finca número 2.499, inscripción segunda.

Responsabilidad hipotecaria:

Principal: 400.000 pesetas.
Intereses: 204.000 pesetas.
Costas y gastos: 80.000 pesetas.
Prestaciones accesorias: 32.000 pesetas.
Su valor: 716.000 pesetas.

Otro, en el mismo sitio, con 92 olivos. Linda: Al norte, Marcial Vallejo, este, Juliana Romero; sur, casilla propiedad de los hermanos Romero, y oeste, hermanos Romero. Tiene una superficie de 64 áreas.

Inscrita la hipoteca al tomo 400, libro 11, folio 28, finca número 2.500, inscripción segunda.

Responsabilidad hipotecaria:

Principal: 350.000 pesetas.
Intereses: 178.500 pesetas.
Costas y gastos: 70.000 pesetas.
Prestaciones accesorias: 28.000 pesetas.
Su valor: 626.500 pesetas.

Otro, en el mismo sitio, con 76 olivos. Linda: Al norte, Ana, Juliana y Manuel Romero; sur, María Romero; este, loma, y oeste, Marcial Vallejo. Tiene una superficie de 50 áreas.

Inscrita la hipoteca al tomo 400, libro 11, folio 35, finca número 2.501, inscripción segunda.

Responsabilidad hipotecaria:

Principal: 300.000 pesetas.
Intereses: 153.000 pesetas.
Costas y gastos: 60.000 pesetas.
Prestaciones accesorias: 24.000 pesetas.
Su valor: 537.000 pesetas.

Otra tierra en cerro de las Casillas. Linda: Al norte, Felisa Romero; este, Casimira y Juliana Romero; sur,

Milagros López de Haro, y oeste, Griselda Romero, Manuel y Julio Santos. Tiene una superficie de 2 fanegas, o sea, 90 áreas.

Inscrita la hipoteca al tomo 400, libro 11, folio 37, finca número 2.502, inscripción segunda.

Responsabilidad hipotecaria:

Principal: 700.000 pesetas.
Intereses: 357.000 pesetas.
Costas y gastos: 140.000 pesetas.
Prestaciones accesorias: 56.000 pesetas.
Su valor: 1.253.000 pesetas.

Otra tierra, destinada a vega en el sitio Casa de las Monjas. Linda: Al norte, camino de Pimenteros; este, Felisa Romero; sur, Clemente Valdés y otro, oeste, Juan José Valdés. Tiene una superficie de 1 hectárea, 50 áreas.

Inscrita la hipoteca al tomo 400, libro 11, folio 39, finca número 2.503, inscripción segunda.

Responsabilidad hipotecaria:

Principal: 800.000 pesetas.
Intereses: 408.000 pesetas.
Costas y gastos: 160.000 pesetas.
Prestaciones accesorias: 64.000 pesetas.
Su valor: 1.432.000 pesetas.

Una mitad indivisa de una tierra con edificios, en término de Valdemoro, con algunos olivos y pequeña huerta, que se riega con agua de un pozo, en el camino de Seseña, paraje Juncarejo, de haber 5 hectáreas 11 áreas 41 centiáreas, con una casa de nueva construcción de una planta, que ocupa 119 metros cuadrados y consta de cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño, retrete y una pequeña cuadra. Además se está construyendo un gallinero y una cochiguera. Hoy, todas estas edificaciones se hallan en estado de ruina. Linda: Al norte, finca de don Mariano Juli Alonso; sur, olivar de Portero; oeste, camino de Seseña, y este, tierras de doña Emilia Montemar y herederos de José Guillén.

Inscrita la hipoteca al tomo 60, libro 12, folio 40, finca número 4.008, inscripción octava.

Responsabilidad hipotecaria:

Principal: 4.000.000 de pesetas.
Intereses: 2.040.000 pesetas.
Costas y gastos: 800.000 pesetas.
Prestaciones accesorias: 320.000 pesetas.
Su valor: 7.160.000 pesetas.

Piso exterior D, sito en planta cuarta de la casa señalada con el número 17, antes 9, de la calle de Lucio del Valle, de esta capital, entre las calles de Vallehermoso y Galileo, zona del Ensanche y barrio de Pozas. Se compone de seis habitaciones, baño, retrete y cocina, con una superficie de 106 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, fachada a la calle Lucio del Valle; izquierda, con piso interior, letra C; fondo, con la casa número 19 de la calle Lucio del Valle; por su frente, con rellano de la escalera y patio de luces; por la parte superior, con el piso exterior D de la planta quinta, y por el inferior, con igual piso de la planta tercera. Forma todo ello una propiedad conjunta que se estima en el 4,50 por 100 del valor total del edificio de que forma parte y del solar y partes que corresponden en común.

Inscrita la hipoteca al tomo 606, folio 153, finca número 20.391, inscripción octava.

Responsabilidad hipotecaria:

Principal: 4.300.000 pesetas.
Intereses: 2.193.000 pesetas.
Costas y gastos: 860.000 pesetas.
Prestaciones accesorias: 344.000 pesetas.
Su valor: 7.697.000 pesetas.

Don Carlos Jiménez Irnán es dueño de las siguientes fincas:

Una tierra de cereal, en término municipal de Las Mesas, en el sitio Casa de las Monjas, de haber 1 hectárea 40 áreas. Linda: Al norte, María y Griselda Romero; este, máximo y carlos Jiménez, antes Manuel Romero; sur, acequia, y oeste, María Romero.

Inscrita la hipoteca al tomo 971, libro 36, folio 164, finca número 5.147, inscripción segunda.

Responsabilidad hipotecaria:

Principal: 1.000.000 de pesetas.
Intereses: 510.000 pesetas.
Costas y gastos: 200.000 pesetas.
Prestaciones accesorias: 80.000 pesetas.
Su valor: 1.790.000 pesetas.

Una tierra de cereal, en dicho término, en el mismo sitio que la anterior, de haber 1 hectárea 5 áreas. Linda: Al norte, camino; sur, Máximo y Carlos Jiménez Irnán, antes Manuel Romero; este, camino de la Vega, y oeste, carril de la Casa de las Monjas.

Inscrita la hipoteca al tomo 971, libro 36, folio 165, finca número 5.248, inscripción segunda.

Responsabilidad hipotecaria:

Principal: 700.000 pesetas.
Intereses: 357.000 pesetas.
Costas y gastos: 140.000 pesetas.
Prestaciones accesorias: 56.000 pesetas.
Su valor: 1.253.000 pesetas.

Tierra en dicho término, en el sitio Casa Garrango, de haber 1 hectárea 81 áreas 62 centiáreas. Linda: Al norte, camino de Casa Garrando; sur, herederos de Esteban Soler y otra finca de los vendedores, adquirida por Salvador Romero; este, otra finca de los vendedores, adquirida por Rafael Romero, y oeste, Inocente Romero y otra finca de los vendedores, adquirida por Pablo Marchante.

Inscrita la hipoteca al tomo 937, libro 34, folio 69, finca número 4.799, inscripción tercera.

Responsabilidad hipotecaria:

Principal: 1.250.000 pesetas.
Intereses: 637.500 pesetas.
Costas y gastos: 250.000 pesetas.
Prestaciones accesorias: 100.000 pesetas.
Su valor: 2.237.500 pesetas.

Tierra en dicho término, en el sitio Casa Garrando, de haber 51 áreas 92 centiáreas. Linda: Al norte, camino de Casa Garrando; sur y oeste, Obdulia Romero, y este, herederos de Francisco Monreal, hoy Matías Rabadán.

Inscrita la hipoteca al tomo 937, libro 34, folio 75, finca número 4.805, inscripción tercera.

Responsabilidad hipotecaria:

Principal: 400.000 pesetas.
Intereses: 204.000 pesetas.
Costas y gastos: 80.000 pesetas.
Prestaciones accesorias: 32.000 pesetas.
Su valor: 716.000 pesetas.

Tierra en dicho término, al sitio de Las Cabañuelas, de haber 2 hectáreas 1 área. Linda: Al norte, José María Vera Crespo; sur, vereda de los Serranos; este, con el resto de finca matriz, y oeste, camino de las Huertas de los Chaparrales. Está atravesada por un camino de noroeste a suroeste.

Inscrita la hipoteca al tomo 937, libro 34, folio 202, finca número 4.914, inscripción segunda.

Responsabilidad hipotecaria:

Principal: 1.250.000 pesetas.
Intereses: 637.500 pesetas.
Costas y gastos: 250.000 pesetas.
Prestaciones accesorias: 100.000 pesetas.
Su valor: 2.237.500 pesetas.

Los cónyuges, don Máximo Jiménez Irnán y doña Casimira Romero Gutiérrez, y don Carlos Jiménez Irnán son dueños proindiviso y en la proporción que se dirá de las siguientes fincas:

Una tierra de cereal, en término municipal de Las Mesas, sitio llamado La Huerta o Carretera de Pedroñeras, de haber, toda ella, 4 fanegas, igual a 2 hectáreas 56 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, Enrique Cuartero; sur y este, el río, y oeste, la carretera.

Inscrita la hipoteca al tomo 956, libro 35, folio 159, finca número 2.797, inscripción tercera.

Responsabilidad hipotecaria:

Principal: 6.750.000 pesetas.
Intereses: 3.442.500 pesetas.
Costas y gastos: 1.350.000 pesetas.
Prestaciones accesorias: 540.000 pesetas.
Su valor: 12.082.500 pesetas.

Tierra de cereal, en término municipal de Santa María de los Llanos, sitio llamado Casa de las Monjas, de haber 1 hectárea 40 áreas. Linda: Al norte, Juan José Valdés y María Romero; sur, la acequia; este, Felisa Romero, y oeste, Juliana Romero.

Inscrita la hipoteca al tomo 400, libro 11, folio 41, finca número 3.775, inscripción segunda.

Responsabilidad hipotecaria:

Principal: 1.000.000 de pesetas.
Intereses: 510.000 pesetas.
Costas y gastos: 200.000 pesetas.
Prestaciones accesorias: 80.000 pesetas.
Su valor: 1.790.000 pesetas.

Tierra de cereal, en el mismo término y sitio que la anterior, de haber 1 hectárea 5 áreas. Linda: Al norte, Juliana Romero; sur, Felisa Romero; este y oeste, caminos.

Inscrita la hipoteca al tomo 400, libro 11, folio 43, finca número 3.776, inscripción segunda.

Responsabilidad hipotecaria:

Principal: 400.000 pesetas.
Intereses: 204.000 pesetas.
Costas y gastos: 80.000 pesetas.
Prestaciones accesorias: 32.000 pesetas.
Su valor: 716.000 pesetas.

Las fincas descritas fueron adquiridas por los cónyuges, don Máximo Jiménez Irnán y doña Casimira Romero Gutiérrez, y don Carlos Jiménez Irnán, por mitad y proindiviso por compra a don Manuel Romero Campos.

Un solar edificable, sito en Las Mesas, y su calle de la Sardina, señalado con el número 18, que ocupa una superficie de 2.000 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, Isidoro Pacheco Ramírez; izquierda, camino de Villarrobledo, y fondo, calle Hermanos Amorós.

Inscrita la hipoteca al tomo 971, libro 36, folio 228, finca número 4.517, inscripción tercera.

Responsabilidad hipotecaria:

Principal: 24.736.960 de pesetas.
Intereses: 12.615.850 pesetas.
Costas y gastos: 4.947.392 pesetas.
Prestaciones accesorias: 1.978.957 pesetas.
Su valor: 44.279.159 pesetas.

La finca anteriormente descrita pertenece a don Máximo y don Carlos Jiménez Irnán con carácter de bien privativo por donación de su padre, don Cosme Jiménez Martínez.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1988.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-14.696-C.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 477/1988-F de Registro, se siguen autos de procedimiento especial de ejecución, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, contra doña Carmen Vega González y don Jesús Aguilar Rodríguez, en reclamación de 1.252.386 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y tipo de tasación, la siguiente finca, contra la que se procede:

Parte determinada de finca número 11 de orden general correlativo del total inmueble del que forma

parte. Consiste en vivienda denominada cuarta puerta del piso segundo o segunda planta, con acceso mediante ascensor y escalera que arranca del zaguán señalado con el número 24 de la calle Rafael Blanes Masanet, de Palma. Tiene una superficie aproximada de unos 69 metros 94 decímetros cuadrados, o lo que realmente fuere. Representa, en el total valor de íntegra finca de que forma parte, una cuota de copropiedad del 2,77 por 100. Valorada en 5.460.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, 3.º, de esta ciudad, el próximo día 8 de marzo de 1989, a las doce.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 5 de abril de 1989, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 2 de mayo de 1989, a la misma hora; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 5.460.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente el Palma de Mallorca a 28 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.284-D.

★

Don Mateo L. Ramón Homar, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 520/1988, se siguen autos de procedimiento especial de los artículos 33 y 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, de creación del Banco Hipotecario, a instancia del Procurador don Miguel Borrás Ripoll, en representación de «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña María Riera Pons y don Domingo Oliva Pascual, en reclamación de 161.823 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 35 de orden.—Vivienda señalada con la quinta puerta de la planta alta tercera. Forma parte de un edificio sito en la urbanización «Las Palmeras», término de Lluchmayor. Tiene una superficie de 76 metros 40 decímetros cuadrados, aproximadamente, y mirando hacia la fachada principal del edificio, linda: al frente, pasillo de acceso a las viviendas; derecha, vivienda sexta puerta y vuelo sobre terrenos propios de la total finca destinados a zona ajardinada; izquierda, cuarto trastero y vuelo sobre dicha zona ajardinada, y fondo, vuelo sobre dicha zona ajardinada y zona A de aparcamiento. Su cuota de comunidad es del 1,49 por 100. Inscrita al folio 143, tomo

4.806 del Archivo, libro 649 de Lluchmayor, finca número 25.814-N, inscripción 2.ª, Registro de la Propiedad número 4 de Palma.

Valorada en 4.571.776 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 7 de marzo de 1989, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de marzo de 1989, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 21 de abril de 1989, a la ya indicada hora; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Mateo L. Ramón Homar.—El Secretario.—5.285-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 443/1988-J de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (litiga de pobre), representada por el Procurador don José Luis Nicolau Rullán, contra María Antonia Sancho Massanet, en reclamación de 3.491.785 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca, contra la que se procede:

Urbana.—Casa y corral en la villa de Capdepera, calle del Puerto, número 7, de unos 180 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, 3.º, de esta ciudad, el próximo día 3 de enero de 1989, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 3 de febrero, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 3 de marzo próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 5.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 10 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.377-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 444/1988-M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador Juan García Ontoria contra María Rotger Tomás e Ignacio Liabrés Rubert, en reclamación de 3.350.959 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 78 de orden general correlativo.—Vivienda piso sobreatico A, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor, número 87 de la calle Mancor, de la ciudad de Inca. Ocupa una superficie de 155 metros cuadrados (comprende terraza). Linda: Frente, con vuelo de calle Mancor; derecha (desde la calle Mancor), con edificio de Jerónima Borrás Pizá; izquierda (desde calle de Mancor), con sobreatico B, con patio de la misma planta y escalera; fondo, con patio; por la parte superior, con terraza edificio, y por la parte inferior, con áticos planta 7, letras A y B de la misma escalera. Ver nota de descripción del edificio de que procede obrante en Secretaría. Inscrita a nombre de Jerónima Borrás Pizá en el Registro de la Propiedad de Inca al tomo 2.823, libro 329 de Inca, folio 165, finca número 17.446.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, 3.º, de esta ciudad, el próximo día 5 de diciembre del corriente año, a las doce.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 4 de enero del año próximo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 31 de enero dicho, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Cuantía: 3.350.959 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 11 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.327-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 278/1988-J, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don José Campins Pou, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Bárbara Borrás Poncell y Juan Santandreu Piza, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados Juan Santandreu Piza y Bárbara Borrás Poncell:

Lote 1.º Mitad indivisa de la finca rústica denominada «C'an Pistolá», sita en término de Marratxí, de 1 hectárea 76 áreas 1 centiárea. Valorada dicha mitad indivisa en 5.500.000 pesetas.

Lote 2.º Mitad indivisa de una porción de tierra denominada «C'an Parrisco», sita en Portol (Marratxí), de extensión 5 hectáreas 10 áreas 66 centiáreas. Comprende tres edificaciones en estado ruinoso. Valorada dicha mitad indivisa en 25.000.000 de pesetas.

Lote 3.º Urbana, consistente en vivienda letra «A» de la planta piso 2.º del número 10 de orden general correlativo, con acceso por el zaguán número 9 (hoy número 3) de la calle Reina Constanza, de esta ciudad, de cabida 127,73 metros cuadrados. Valorada la total finca en 5.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 4 de enero de 1989, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que figura en la descripción de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor queda-

rán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de febrero siguiente, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de marzo próximo, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.690-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 597/1986-L, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Juan García Ontorio, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra Juana Ana Bisbal Casanova y Abelardo Antonio García-Rosel Bisbal, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Primera.—Urbana. Piso 2.º, letra B, sito en calle Regalo, número 14, de esta ciudad. Tiene una cabida de 85 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.013, libro 71 de Palma IV, folio 52, finca 3.557, inscripción octava.

Segunda.—Urbana. Parcela de terreno procedente del predio de Son San Juan, que mide, aproximadamente, 303,50 metros cuadrados. Inscrita el tomo 3.385, libro 168 de Palma IV, folio 35, finca 10.488. Sobre dicha finca ha sido edificada una casa de planta baja (Son San Juan), que tiene una cabida de 303,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.385, libro 168 de Palma IV, folio 35, finca 10.488, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, 5, 3.º, el próximo día 6 de febrero, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de urbana primera, valorada en 5.000.000 de pesetas, y urbana segunda, valorada en 3.000.000 de pesetas; sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ello, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la

segunda el próximo día 31 de marzo, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.670-C.

PAMPLONA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 28 de noviembre de 1988, 11 de enero y 10 febrero de 1989 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 482/1988-A, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra «Compañía Mercantil Agraria de Transformación» número 1.060, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bienes objeto de la subasta

En jurisdicción de Ejea de los Caballeros:

Finca de este término, en la partida Espartera y Saso, de 18 hectáreas 96 áreas y 12 centiáreas, que linda: Norte, Jacinto Jiménez; sur, hermanos Casanova; este, carretera de Gallar a Sangüesa, y oeste, Cabañera o El Saso. Tiene una nave de 15 metros de ancha por 75 de larga, en la parte norte de la finca y en dirección este a oeste, que hace una superficie cuadrada de 1.050 metros; adosada a esta primera nave, en su parte suroeste, existen otras dos naves paralelas entre sí, que, partiendo de la primera, van en dirección sur, con 900 metros cuadrados cada una de ellas; al sur de estas dos últimas naves existe una nave más separada de las anteriores, con una superficie de 2.000 metros cuadrados, y al sur de ésta y bastante separada hay otra edificación de 40 metros cuadrados destinada a granja; aproximadamente en el centro de la finca existe una casa-chalé de dos plantas, que ocupa una superficie de 75 metros cuadrados, hallándose integrada la planta baja por entrada, despacho a la derecha de la entrada y salón estar a la izquierda,

ambas piezas en línea de fachada principal, distribuidor central y al fondo cocina, despensa y cuarto de baño, escalera, que arranca del salón estar, para subir a la planta superior, y en esta, pasillo de distribución, seis dormitorios y cuarto de baño; y al norte de la casa-chalé, separada de ella, una báscula puente con su caseta y más al norte un cuarto de transformación de 150 kws. Entre estas edificaciones hay descubiertos de patios de unos 7.100 metros cuadrados; una nave más en forma de ele, un lado de ella va en dirección este a oeste y una superficie de 2.000 metros cuadrados, y otro lado en dirección norte a sur de otros 2.000 metros cuadrados, cerrada excepto el lado sur de la primeramente mencionada que se halla abierto, siendo la solera de éstas a base de hormigón, la cubierta de urralita y la estructura metálica; finalmente, otra nave paralela y adosada al lado dirección norte-sur de la últimamente citada, de 2.000 metros cuadrados, estructura metálica, cubierta de urralita, cerramiento de bloque, tan sólo en el testero del este, enlucido de hormigón por las dos caras y solera igualmente de hormigón, destinándose el resto de la finca a regadío.

Titulo.—Obra nueva otorgada en Ejea de los Caballeros, ante el Notario de dicha villa don José María Selled Heredia, el día 14 de octubre de 1978, número 494 de su protocolo. La total finca se formó por agrupación formalizada mediante escritura otorgada en dicha villa el 1 de diciembre de 1977, ante el que fue Notario de la misma don José de Torres Giménez.

Inscripción.—Inscrita al tomo 1.185, folio 116, finca número 14.505.

Valorada en 90.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 24 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.395-A.

★

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 26 de enero de 1989, 21 de febrero de 1989 y 17 de marzo de 1989 tendrán lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 573-A/1988, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Javier Coindetarena Solchaga y doña María Luisa Ansoaín Bacaicoa, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda o piso primero, letra C, de la casa número 23 de la avenida de Sancho el Fuerte, de Pamplona; con una superficie construida de 156,10 metros cuadrados y útil de 119,99 metros cuadrados. Cuota de elementos comunes de 3,60 por 100. Acogida a la legislación de viviendas de protección oficial, grupo I, con cédula de calificación definitiva expedida con fecha 24 de noviembre de 1973. Expediente NAGI-7005/71. Tasada en 11.142.917 pesetas.

Pamplona, 5 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—14.691-C.

PONFERRADA

Edicto

Don Ricardo Rodríguez López, accidental Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ponferrada y su partido (León),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 322/19867, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Primo Castro Mallo y esposa, doña Tarsila García Lindoso, vecinos de Sobrado, sobre reclamación de 682.489 pesetas de principal y la de 300.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 14 de diciembre de 1988, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 8 de febrero de 1989, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 8 de marzo de 1989, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1.º Casa destinada a vivienda, de planta baja y dos pisos altos, sita en el casco urbano del pueblo de Sobrado. Valorada pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

2.º Viña de una superficie aproximada de unos 120 metros cuadrados, en término del Ayuntamiento de Sobrado. Valorada pericialmente en 10.000 pesetas.

3.º Finca planta de cerezos, de una superficie aproximada de 1.200 metros cuadrados, en el término y Ayuntamiento de Sobrado. Valorada pericialmente en 70.000 pesetas.

4.º Terreno destinado a huerto de secano, al sitio de Laguayo o Puente, en el pueblo y Ayuntamiento de Sobrado, de una superficie de 179 metros cuadrados, y que linda: Norte, Balbino Teijón Ortega; sur, terreno de Amparo Mallo; este, finca de Felipe Alvarez Méndez, y oeste, más tierra de Balbino Teijón Ortega. Valorada pericialmente en 200.000 pesetas.

5.º Tierra de secano, al sitio de Poballín, término y Ayuntamiento de Sobrado, de una superficie de unos 120 metros cuadrados, que linda: Este, Aniceto Blanco; sur, Muria; oeste, Ventura Alvarez, y norte, Benjamín Moral. Valorada pericialmente en 10.000 pesetas.

6.º Viña al sitio de Luontalvo, en término y Ayuntamiento de Sobrado, de 10,71 áreas, que linda: Norte, Antonio Vieiros; sur, herederos de Balbino Teijón; este, Arturo Losada, y oeste, herederos de Balbino Teijón. Polígono 8, parcela 440. Valorada pericialmente en 10.000 pesetas.

7.º Terreno destinado a poblado de chopos y negrillos, al sitio del barrio del Puente, término y Ayuntamiento de Sobrado, el cual fue segregado de otro propiedad de don Diego Teijón López y por la parte este, o sea, por el lado del puente, midiendo de ancho, o sea, desde la casa hasta el río, 7,50 metros de largo 9,50 metros, haciendo una superficie de 71 metros cuadrados, que linda: Norte, río Selmo; sur, casa de Primo Castro Mallo; este, Felipe Alvarez, y oeste, terreno de Diego Teijón. Valorada pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 22 de septiembre de 1988.—El Juez, Ricardo Rodríguez López.—El Secretario.—14.612-C.

SEVILLA

Edicto

Don Aníbal Ollero de Sierra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.976/1984-1, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra finca hipotecada por don José Arreiciado de Cos y su esposa doña Victoria Charlo Dupont, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 24 de enero próximo.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 24 de febrero próximo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de marzo próximo si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Suerte de tierra parte de las parcelas 17 y 18 del polígono 18, término de Coria del Río, al sitio conocido por La Mata, y también por Carrasquilla. Tiene una superficie de 50 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, en el tomo 848, libro 143 de Coria del Río, folio 173, finca 7.063, inscripción primera.

Valor en licitación: 14.145.000 pesetas.

Sevilla, 13 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, Anibal Ollero de Sierra.—El Secretario.—14.697-C.

TERRASSA

Edicto

Doña Leticia la Chica Jiménez, Secretaria titular de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa y su partido, por medio del presente edicto,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 464/1988, se sigue expediente de quiebra voluntaria promovido por «Indein, Sociedad Anónima», con domicilio en Eduardo Marquina, 106, Terrassa, en el que se ha dictado auto de fecha 30 de julio de 1988, declarando a dicha Entidad en estado legal de quiebra voluntaria, habiéndose designado para el cargo de Comisario de la misma a don Emilio Mulet Ariño, domiciliado en avenida Diagonal, 418, 2.º, 2.ª, de Barcelona, y se previene que nadie haga pago ni entrega de bienes al quebrado, debiendo verificarlo ahora al depositario y posteriormente a los síndicos, bajo apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones, y previniéndose además a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado que hagan manifestación de ellas, con nota que entregarán al Comisario de la quiebra, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado, retrotrayéndose los efectos de la declaración de quiebra, por ahora y sin perjuicio de ulterior fijación, al día 3 de junio de 1988.

Dado en Terrassa a 21 de septiembre de 1988.—La Secretaria, Leticia la Chica Jiménez.—14.674-C.

VALDEPEÑAS

Edicto

Doña Petra García Márquez, Juez de Primera Instancia de Valdepeñas y su partido,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 89/1986, se sustancian autos de juicio ejecutivo a instancias de la Entidad «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Caminero Merlo, contra don Gonzalo Simón García, mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Paseo de Rincónada, número 31, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 17 de enero de 1989, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 14 de febrero de 1989, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo, y sin que se admitan posturas inferiores a sus dos tercios partes.

Tercera subasta: El día 14 de marzo de 1989, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 en efectivo del respectivo tipo de tasación, salvo el derecho que le asiste a la parte ejecutante.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego cerrado, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberlo hecho efectivo en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad del inmueble que se subasta, suplidos por la certificación de Registro de la Propiedad, se encuentran en esta Secretaría, donde podrán ser examinados por quienes deseen concurrir al remate, advirtiéndose a los licitadores que deberán aceptarlos y que no tendrán derecho a ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas, hipotecas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate, quedando los rematantes subrogados en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se subastan

Una mitad indivisa de una urbana, parcela D-31, en Aravaca-Madrid, procedente de la finca conocida por «Rinconada de Santa Mónica»; tiene una superficie aproximada de 238 metros 26 decímetros cuadrados y linda: Al norte y al este, con zona ajardinada común; sur, parcela D-63, y al oeste, parcela D-32. Sobre dicha parcela antes descrita hay construido el chalé D-31, destinado a vivienda unifamiliar. Consta de dos plantas, distribuidas en planta baja —incluido el garaje—, es de 140 metros 68 decímetros cuadrados, y en planta alta es de 90 metros 84 decímetros cuadrados; el resto de la parcela se dedica a jardín. Finca registral del Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, número 4.005 de la sección 1.ª, obra al folio 85 del tomo 78 del archivo, libro 78. Tasada pericialmente a efectos de subasta dicha mitad indivisa en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Valdepeñas a 5 de octubre de 1988.—La Juez de Primera Instancia, Petra García Márquez.—El Secretario.—14.699-C.

VALENCIA

Edictos

Don José Manuel Megía Carmona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de menor cuantía que se sigue en este Juzgado bajo el número 296 de 1987 a instancia de la Entidad «Taybal, Sociedad Anónima», contra Entidad «Comvina, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 15 de diciembre de 1988, a las once de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.ª, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la

subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 18 de enero de 1989 y hora de las once de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1989, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Los que a continuación se describirán:

I. Lote maquinaria

1. Una lijadora marca «Egurko», modelo 1300 RP, número fabricación 1609, con tres motores incorporados; dos son marca «Asea-Ces», números 71-213614-A y N-L-615769015/1, y el tercero, marca «Sew», número 2780050 T. Valorado en 1.064.000 pesetas.

2. Una cuadradora marca «Egurko», modelo 48/1, número fábrica 330111, con tres motores incorporados. Valorada en 1.736.000 pesetas.

3. Una sierra marca «Centaur», modelo 1000 ST, número de serie 000039. Valorada en 126.000 pesetas.

4. Una máquina regresadora marca «Marba», número 1480, con ocho motores incorporados, de la casa «Asea-Ces». Valorada en 1.624.000 pesetas.

5. Una sierra circular marca «Retest» SC 40, sin número visible. Valorada en 238.000 pesetas.

6. Una máquina mechonadora «Nipuer», serie 10, número fabricación 75, con sus correspondientes motores. Valorada en 448.000 pesetas.

7. Un tren de pulimento marca «Barberán», modelo BRF-1300, número 453. Valorado en 1.820.000 pesetas.

Total: 7.056.000 pesetas.

II. Lote muebles

8. Un comedor opelable, número 3017, blanco, tapas y pomo negras, compuesto de bufet, vitrina, bar y dos estantes. Valorado en 70.310 pesetas.

9. Un 3006, comedor, compuesto de aparador, vitrina, dos bares y tapa ovalada, blanco y negro. Valorado en 62.610 pesetas.

10. Un comedor 3014, compuesto de aparador, dos vitrinas, bar y tapa, blanco y negro. Valorado en 68.570 pesetas.

11. Una vitrina 3005, negra, con pomos rojos. Valorada en 49.320 pesetas.

12. Un aparador 3008, negro, con pomos rojos y un mural espejo serie 1013. Valorado en 61.270 pesetas.

13. Una mesa 610/19, tapa cristal. Valorada en 24.750 pesetas.

14. Cuatro sillas 1001, blancas, dos sillones 1001/S. Valorados en 32.320 pesetas.

15. Vitrina 3004, blanca, pomos rojos. Valorada en 30.865 pesetas.

16. Un aparador 3001, blanco, pomos rojos. Valorado en 28.580 pesetas.

17. Un espejo 1020. Valorado en 14.500 pesetas.

18. Un recibidor, referencia 63, compuesto de espejo y consola, en negro. Valorado en 25.800 pesetas.

19. Dos recibidores, referencias 17 y 55, compuestos de espejos y consolas. Valorados en 38.800 pesetas.

20. Un recibidor, referencia 65, con espejo y consola, en blanco y pomo negro. Valorado en 19.750 pesetas.

21. Un recibidor, en blanco, compuesto de espejo y consola, con puerta y tres cajones. Valorado en 16.100 pesetas.

Total: 543.545 pesetas.

III. Lote

22. El derecho de traspaso de la nave que ocupa la Entidad demandada, sita en Silla, carretera de Silla-Alborache, número 20. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 29 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, José Manuel Megía Carmona.—El Secretario.—5.096-3.

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 254/1988, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Higinio Ruencano Gómez, en nombre del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra la mercantil «Miguel Carratalá Chuliá, Sociedad Anónima», por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 2 de diciembre de 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 9 de enero y 6 de febrero de 1989, respectivamente, a la misma hora y lugar, y, si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Fábrica destinada a la elaboración de productos hortofrutícolas en el término de Albalat dels Sorells, partida de La Closa, con acceso por la calle de La Huerta, llamada también del Matadero.

En su parte delantera hay un patio descubierto y varios cuartos destinados a balsa, embalajes, laboratorio, vestíbulo y aseos, y mide esta parte 1.050 metros cuadrados. En la parte posterior existen tres naves unidas donde está la fábrica propiamente dicha, ocupando cada nave, de izquierda a derecha, 455 metros cuadrados cada una de las dos primeras y 432 metros 3 decímetros cuadrados la tercera. Mide el total del solar 2.638 metros 82 decímetros 87 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada número 1 en el tomo 1.295, libro 32 de Albalat dels Sorells, folio 164, finca número 4.418, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Fijando como precio de la subasta el de 29.250.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación en forma a la Entidad demandada, caso de no poderse efectuar en la forma ordinaria

Dado en Valencia a 30 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—14.666-C.

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 877/1986, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Eladio Sin Cebriá, en nombre del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Salvador Alcocer Murio y Araceli Sanz Martínez, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 10 de febrero de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 13 de marzo de 1989, a las once horas, y 12 de abril de 1989, a las once horas, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en cuarta planta alta en Valencia, calle Gabriel Miró, número 59, puerta número 13. Tiene una superficie de 147,41 metros cuadrados. Inscrita al título previo en el Registro de Valencia número 7, tomo 1.937, libro 395, folio 218, finca número 40.075, inscripción primera.

Valorada a efecto de subasta en la suma de 9.330.000 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—14.700-C.

VALLADOLID

Edictos

Don José Ramón Alonso Mañero Pardal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 919/1985-b, a instancia de «Ulgor, Sociedad Cooperativa Industrial», contra Felisa Cimas Herranz, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 15 de diciembre, a las once de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 17 de enero, a las once de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Tierra en término de Viana de Cega (Valladolid), al pago de Arroyo Molino, carretera de Boccillo o Cardiel, de 26 áreas 61 centiáreas. En su

interior se haya construido un chalé de una sola planta, de 160 metros cuadrados.

Tasada pericialmente en la suma de 5.575.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 12 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero Pardo.—El Secretario.—5.095-3.

★

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 318-A/1986 se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de «Metales Extruidos, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Silió López, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de enero y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 9 de febrero, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 9 de marzo, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes de crédito de la entidad actora, si existen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Piso segundo, letra B, del inmueble número 83 del paseo de Zorrilla, en Valladolid, que tiene una superficie de 125,38 metros cuadrados útiles, distribuidos en cuatro dormitorios, comedor-estar, terraza, dos baños y cocina. Lleva plaza de garaje. Inscrito al tomo 1.978, folio 37, finca 796.

Tasado pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 14.500.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 28 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.—El Secretario.—14.604-C.

VILLENA

Edictos

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Villena y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 70/1988, seguidos a ins-

tancia del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Rosaura Castelo Pardo, por cuantía de 10.344.418 pesetas de principal y 4.000.000 de pesetas de costas, contra «Carlos y Felipe, Sociedad Limitada»; don Carlos García Conejero y doña María José Sánchez García, don Ramón García Estevan y doña Josefa Conejero Pardo, don José Felipe Santiago y doña Josefa Navarro Font; todos vecinos de Villena, domiciliados en la avenida de la Constitución, número 154, a excepción de los dos últimos, que viven en la calle Hernández Villegas, número 76; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que arriba se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de diciembre de 1988, a las diez horas seis minutos, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 12 de enero de 1989, a las diez horas seis minutos, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió, con arreglo a Derecho, la adjudicación por el actor, el día 13 de febrero de 1988, a las diez horas seis minutos, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta saldrá por lotes independientes, correspondiendo un lote a cada uno de los bienes que se subastan.

Bienes objeto de subasta

De la Propiedad de la mercantil «Carlos y Felipe, Sociedad Limitada»:

1. Una báscula de 250 kilogramos marca «Mobba», número 51.544. En la cantidad de 200.000 pesetas.

2. Una máquina de elevación y pesado marca «Enpeel», tipo E-80, número 516. En la cantidad de 1.500.000 pesetas.

3. Una máquina de elevación y pesado marca «Enpeel», sin número visible. En la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

4. Una carretilla marca «Kovo, Chev, CSSR», número 6.813, con capacidad de 2.000 kilogramos. En la cantidad de 1.500.000 pesetas.

5. Una cinta transportadora de unos 4 metros, aproximadamente. En la cantidad de 200.000 pesetas.

6. Un montacargas eléctrico marca «Strojexpro-Praha», tipo T6A, número 414. En la cantidad de 300.000 pesetas.

De la propiedad de don Carlos García y doña María José Sánchez García:

1. Un tercio de tierra de secano en Villena, partida Rubial, con superficie de 49 áreas 22 centiáreas. Inscrita al libro 213, folio 245, finca número 9.533. En la cantidad de 142.500 pesetas.

2. Tierra blanca en Villena, partida Rubial, con superficie de 29 áreas 16 centiáreas. Inscrita al libro 500, folio 124, finca número 41.017. En la cantidad de 253.500 pesetas.

De la propiedad de don José Felipe Santiago y doña Josefa Navarro Font:

1. Piso en Villena, calle Hernández Villegas, número 71, 3.º derecha, con superficie de 78,50 metros cuadrados. Inscrita al libro 398, folio 156, finca número 30.074. En la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Asciende la presente peritación a la cantidad total de 7.596.000 pesetas.

Dado en Villena a 14 de septiembre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—5.091-3.

★

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 69/1988 seguido a instancia del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Rosaura Castelo Pardo. Cuantía, 4.000.000 de principal y 1.500.000 pesetas, intereses y costas, contra «Carlos y Felipe, Sociedad Limitada»; don Carlos García Conejero, doña María José Sánchez García, don Ramón García Estevan, doña Josefa Conejero Pardo, don José Felipe Santiago y doña Josefa Navarro Font, todos vecinos de Villena, domiciliados en avenida Constitución, 154, a excepción de los dos últimos, que viven en calle Hernández Villega, 76, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de diciembre de 1988, a las diez horas ocho minutos, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 12 de enero de 1989, a las diez horas ocho minutos, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de febrero de 1988, a las diez horas ocho minutos, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación Registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta saldrá por lotes, correspondiendo a cada uno de los bienes que se subastan un lote.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de la mercantil «Carlos y Felipe, Sociedad Limitada»:

1. Una báscula de 250 kilogramos, marca «Mobba», número 51.544, en la cantidad de 200.000 pesetas.
2. Una máquina de elevación y pesado, marca «Enpeel», tipo E-80, número 516: En la cantidad de 1.500.000 pesetas.
3. Una máquina de elevación y pesado, tipo «Enpeel», sin número visible, en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.
4. Una carretilla marca «Kovo, Cheb, Csr», número 6.813, con capacidad 2.000 kilogramos, en la cantidad de 1.500.000 pesetas.
5. Una cinta transportadora, de unos cuatro metros, aproximadamente, en la cantidad de 200.000 pesetas.
6. Un montacargas eléctrico, marca «Strojexp-Praha», tipo T6A, número 414, en la cantidad de 300.000 pesetas.

De la propiedad de don Carlos García Conejero y doña María José Sánchez García:

1. Un tercio de tierra seco, en Villena, partida Rubial, con superficie de 49 áreas 22 centiáreas. Inscrita el libro 213, folio 245, finca número 9.533. En la cantidad de 142.500 pesetas.
2. Tierra blanca, en Villena, partida Rubial, con superficie de 29 áreas 16 centiáreas. Inscrita el libro 500, folio 124, finca número 41.017. En la cantidad de 253.500 pesetas.

De la propiedad de don José Felipe Santiago y doña Josefina Navarro Font:

1. Piso en Villena, calle Hernández Villegas, número 71, 3.º derecha, con superficie de 78,50 metros cuadrados. Inscrita al libro 398, folio 156, finca número 30.074. En la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Asciende la presente peritación a la cantidad total de 7.596.000 pesetas.

Dado en Villena a 14 de septiembre de 1988.—El Juez.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—5.090-3.

XATIVA

Edicto

Doña Ascensión Olmeda Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Xátiva y su partido.

Hace saber: Que en autos civiles número 611/1987, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador don Eduardo Tejada Ibáñez, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Ripoll Perales y doña María Mateu Pla y otros, se ha

acordado en resolución de esta fecha proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, de los bienes especialmente hipotecados que a continuación se dirán, señalándose a tales fines el día 30 de noviembre, a las once horas, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en cada lote. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma que determina la regla 14.ª

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 29 de diciembre, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo). De igual forma se señala el día 24 de enero próximo, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Los inmuebles subastados son los siguientes:

De la propiedad de don Mariano Ripoll Roca y doña María Gandía Prats, cónyuges:

Lote primero.—Valorado en 8.640.000 pesetas. Rústica. Pieza de tierra en el término de Torrella, partida Acecueta, de 14 hanegadas, 108 brazas, plantada de naranjos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 269, libro 3.º, folio 117 vuelto, finca número 3 duplicado, inscripción 5.ª, e inscrita al tomo 686, libro 5.º, folio 26, finca número 3, inscripción 7.ª

Lote segundo.—Valorado en 2.772.000 pesetas. Rústica. Tierra de arrozal en Xátiva, partida del Puig, de una cabida de 5 hanegadas y media. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 718, libro 258, folio 90, finca número 10.954, inscripción 3.ª, y al tomo 330, libro 100, folio 144, finca número 10.954, inscripción 1.ª

Lote tercero.—Valorado en 2.772.000 pesetas. Rústica. Tierra de arrozal en Xátiva, partida del Puig, de una cabida de 5 hanegadas 177 brazas. Tierra de arrozal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 132, libro 41, folio 93 vuelto, finca número 5.783, inscripción 3.ª, y al tomo 718, libro 258, folio 91, finca número 5.783, inscripción 5.ª

Lote cuarto.—Valorado en 6.554.880 pesetas. Rústica. Tierra de arrozal en Xátiva, partida del Puig, de 10 hanegadas 115 brazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 416, libro 136, folio 235 vuelto, finca número 8.619, inscripción 7.ª, y al tomo 718, libro 258, folio 92, finca número 8.619, inscripción 9.ª

Lote quinto.—Valorado en 2.688.000 pesetas. Rústica. Tierra de huerta en Xátiva, partida de Bixquert, tierra seca con viña y olivar, de una cabida de 85 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 199, libro 59, folio 182 vuelto, finca número 7.811, inscripción 2.ª, y al tomo 718, libro 258, folio 93, finca número 7.811, inscripción 4.ª

Lote sexto.—Valorado en 4.896.000 pesetas. Rústica. Tierra de huerta en Xátiva, partida de La Vila, de cabida 8 hanegadas y media. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 243, libro 71, folio 175 vuelto, finca número 8.997, inscripción 2.ª, y al tomo 718, libro 258, folio 94, finca número 8.997, inscripción 3.ª

De la propiedad de don José Ripoll Perales y doña María Mateu Pla, cónyuges:

Lote séptimo.—Valorado en 2.875.680 pesetas. Urbana número 8. Vivienda en tercera planta alta, a la derecha, en partida de la Vila, calle proyectada sin nombre. Tiene una superficie construida de 148 metros 55 decímetros cuadrados y una superficie útil de 122 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 605, libro 216, folio 130 vuelto, finca número 20.885, inscripción 3.ª, y al tomo 605, libro 216, folio 132 vuelto, finca número 20.885, inscripción 4.ª

Lote octavo.—Valorado en 2.875.680 pesetas. Urbana número 6 en partida de la Vila, calle proyectada sin nombre. Vivienda situada en segunda planta alta, a la derecha, puerta número 4 de la escalera. Tiene una superficie construida de 148 metros 55 decímetros cuadrados y útil de 122 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 605, libro 216, folio 124 vuelto, finca número 20.881, inscripción 3.ª, y al tomo 605, libro 216, folio 126, finca número 20.881, inscripción 4.ª

Lote noveno.—Valorado en 1.080.000 pesetas. Urbana en Xátiva. Dos participaciones indivisas de una treinta y cincoava parte cada una, que da derecho de ocupación de las plazas de garaje señaladas con los números 3 y 33 del local comercial en planta sótano, con acceso directo e independiente a través de una rampa que arranca de calle proyectada sin nombre. Inscrita, en cuanto a las participaciones expresadas, al tomo 672, libro 241, folios 74 y 109, fincas números 21.939 y 21.999, inscripciones 1.ª, y en cuanto al local comercial, finca matriz inscrita al tomo 605, libro 216, folio 1.034, finca número 20.871, inscripción 2.ª, del Registro de la Propiedad de Xátiva.

Lote décimo.—Valorado en 7.200.000 pesetas. Rústica. Tierra de arrozal en Xátiva, partida Blanquial o Les Bases o Calvario, con una superficie de 15 hanegadas 60 brazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 302, libro 91, folio 110, finca número 10.395, inscripción 1.ª, y al tomo 718, libro 258, folio 97, finca número 10.395, inscripción 2.ª

Lote undécimo.—Valorado en 252.000 pesetas. Participación intelectual del 3,57 por 100, que le da derecho a la ocupación de la plaza de garaje designada con el número 17, en edificio números 2 y 4 de la calle Gregorio Molina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 545, libro 193, folio 239 vuelto, finca número 19.539, inscripción 3.ª, y al tomo 590, libro 210, folio 160 vuelto, finca número 19.539 duplicado, inscripción 14.ª

De la propiedad de la Entidad mercantil «Exportación de Productos de España, Sociedad Limitada»:

Lote duodécimo.—Valorado en 7.915.000 pesetas. Rústica. Pieza de tierra seca de Llosa de Ranes, partida Tejar, de 1 hectárea 37 áreas 6 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 262, libro 11, folio 102, finca número 527 duplicado, inscripción 5.ª, y al tomo 717, libro 31, folio 15, finca número 527, inscripción 6.ª

Lote decimotercero.—Valorado en 2.160.000 pesetas. Rústica. Campo de tierra de arrozal en Xátiva, partida de Els Arenals del Puig. Mitad de una casita y era para trillar. Tiene una superficie de 3 hanegadas y tres cuartos. Inscrita al tomo 26, libro 3.º, folio 79 vuelto, finca número 290, inscripción 4.ª, y al tomo 26, libro 3.º, folio 80 vuelto, finca número 290, inscripción 5.ª

Lote decimocuarto.—Valorado en 3.024.000 pesetas. Rústica. Pieza de tierra en Xátiva, partida Arenals del Puig, de 43 áreas 60 centiáreas de extensión. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 89, libro 28, folio 38, finca número 3.933, inscripción 4.ª, y al tomo 718, libro 258, folio 81, finca número 3.933, inscripción 5.ª

Lote decimoquinto.—Valorado en 71.198.290. Rústica. de 1 hectárea 26 áreas 73 centiáreas 82 decímetros 64 centímetros cuadrados de tierra seca, campo en Genovés, partida Calvario o Peña del Frare. Dentro de su perímetro existe una nave destinada a los fines propios de la Entidad, de una sola planta y

altillo en su parte delantera para oficina, cuya nave ocupa una superficie de 2.055 metros cuadrados. También tiene otro cuerpo de edificio, adosado al anterior, destinado a máquinas y transformador. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 523, libro 27, folio 169, finca número 2.907, inscripción 3.^a, y al tomo 721, libro 37, folio 2, finca número 2.907, inscripción 4.^a

Lote decimosexto.-Valorado en 2.342.056 pesetas. Urbana, en Xátiva. Vivienda número 11, en sexta planta elevada, a la derecha del edificio en la calle Reina, 21, tiene una superficie construida de 109,77 metros cuadrados, siendo la útil de 88,84 metros cuadrados. Inscrita al tomo 486, libro 168, finca número 16.828, inscripción 4.^a, y al tomo 541, libro 192, folio 19 vuelto, finca número 16.828 duplicado, inscripción 5.^a

Lote decimoséptimo.-Valorado en 2.492.855 pesetas. Urbana en Xátiva. Vivienda número 12, en sexta planta elevada, a la izquierda del edificio en la calle Reina, número 21. Tiene una superficie construida de 116,84 metros cuadrados y una superficie útil de 94,69 metros cuadrados. Inscrita en el Registro al tomo 486, libro 171, folio 2, finca número 16.830, inscripción 4.^a, y al tomo 541, libro 192, folio 21 vuelto, finca número 16.830 duplicado, inscripción 5.^a

De la propiedad de «Explotaciones Agrícolas y Ganaderas, Sociedad Limitada» (EXAFI, S. L.):

Lote decimoctavo.-Valorado en 720.004 pesetas. De 2 hanegadas tres cuartos de tierra de arrozal, en Xátiva, en el anexo de Torre de Lloris, partida del Carrascal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 536, libro 190, folio 185, finca número 19.235, inscripción 1.^a, y al tomo 718, libro 258, folio 84, finca número 19.235, inscripción 2.^a

Lote decimonoveno.-Valorado en 3.360.020 pesetas. Rústica en Xátiva. Partida Miralob, comprensiva de 14 hanegadas 21 brazas y tres cuartos, tierra de monte blanco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 389, libro 123, folio 95 vuelto, finca número 12.728, inscripción 3.^a, y al tomo 718, libro 258, folio 85, finca número 12.728, inscripción 2.^a

Lote vigésimo.-Valorado en 3.120.109 pesetas. Rústica. De 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas. Tierra seca de olivos y algarrobos en Xátiva, en el anexo de Torre Lloris, partida del Blanquial. Inscrita al tomo 259, libro 77, folio 239 vuelto, finca número 1.752 duplicado, inscripción 9.^a, y al tomo 718, libro 258, folio 86, finca número 1.752, inscripción 10.^a del Registro de la Propiedad de Xátiva.

Lote vigésimo primero.-Valorado en 2.640.016 pesetas. Tierra en Xátiva, partida del Blanquial, de la Torre de Lloris, comprensiva de 11 hanegadas. Inscrita al tomo 32, libro 8, folio 60 vuelto, finca tomo 96, libro 30, folio 167 vuelto, finca número 4.238, inscripción 6.^a, y al tomo 718, libro 259, folio 259, finca número 4.238, inscripción 7.^a

Lote vigésimo segundo.-Valorado en 1.440.009 pesetas. Rústica. Tierra seca en Torres Lloris, anexo de Xátiva, partida Blanquial, de 5 hanegadas 65 brazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 96, libro 259, folio 88, finca número 4.238, inscripción 6.^a, y al tomo 718, libro 30, folio 167 vuelto, finca número 4.238, inscripción 7.^a

Lote vigésimo tercero.-Valorado en 53.162.316 pesetas. Pieza de tierra seca en el término de Xátiva, partida Blanquial, de 2 hectáreas 72 áreas, 51 centiáreas. Dentro de esta finca existe una nave industrial con una superficie de 1.590 metros 69 decímetros cuadrados, e interiormente se distribuye en varias naves; dos naves de engorde, cada una de ellas de 501 metros 84 decímetros cuadrados; una nave de maternidad de 291 metros 72 decímetros cuadrados; una nave de transición de 295 metros 29 decímetros cuadrados, y otras instalaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 496, libro 171, folio 97, finca número 16.926, inscripciones 1.^a y 2.^a, y al tomo 718, libro 258, folio 89, finca número 16.926, inscripción 3.^a

Dado en Xátiva a 7 de octubre de 1988.-La Juez, Ascensión Olmeda Fernández.-El Secretario.-14.651-C.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 42/1988-A, a instancia del actor don Rosendo Arana Pujol, representado por el Procurador señor Rodríguez Herrera y siendo demandado «Cereales Jalón, Sociedad Anónima», con domicilio en Calatorao (Zaragoza), calle doctor Carnicero, sin número, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.-para tomar parte deberán consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 14 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El 13 de enero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El 20 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dicho bienes:

1. Un camión marca «Barreiros», matrícula Z-3269-F: 100.000 pesetas.
 2. Una furgoneta marca «Avia», matrícula Z-3753-I, en regular estado: 40.000 pesetas.
 3. Dos cubas cisternas, una con rueda y la otra sin rueda: 35.000 pesetas.
 4. Un radiador tamaño grande de humedad: 200.000 pesetas.
 5. Una pala marca «Massey Ferguson»: 350.000 pesetas.
 6. Un secadero de maíz con tolvas y totalmente equipado: 650.000 pesetas.
 7. Dos cintas transportadoras: 20.000 pesetas.
 8. Un molinillo para piensos en su correspondiente equipo eléctrico: 50.000 pesetas.
 9. Dos tolvas para grano: 10.000 pesetas.
 10. Una seleccionadora: 10.000 pesetas.
 11. Veintiséis tubos de hierro para pilares de 3 metros de largo: 10.000 pesetas.
 12. Una báscula para camiones de unas 50 toneladas: 150.000 pesetas.
 13. Una fotocopiadora: 50.000 pesetas.
 14. Tres máquinas de escribir: 30.000 pesetas.
 15. Dos ordenadores al parecer marca «Makintosh»: 120.000 pesetas.
 16. Una estufa eléctrica y una estufa de butano: 2.000 pesetas.
 17. Un ventilador eléctrico: 1.000 pesetas.
 18. Dos máquinas sumadoras eléctricas: 20.000 pesetas.
 19. Unos 25.000 kilogramos de cebada en malas condiciones: 50.000 pesetas.
 20. Finca sita en Calatorao, partida conocida con los nombres de Utrillas, Linares y otro Cabo, inscrita al tomo 1.719, folio 19, finca número 5.448 N duplicado, inscripción 2.^a, de 168.203 metros cuadrados, de los que 14.638 metros cuadrados los ocupan las siguientes edificaciones: Edificio principal, secadero de pulpa, casa de básculas, silos para carros, silos para vagones, casa administración, casetas para depósitos de gasolina, casa portería, casetas transformador, almacenes de efectos, cobertizos para almacén de maderas, almacenes de dichos talleres de reparaciones, casa Director, fragua y calderería, cuadras y cocheras, casilla del guardia.
- Valor de la extensión de tierra que puede ser objeto de cultivo: 13.500.000 pesetas.
- Valor de las edificaciones: 26.500.000 pesetas.
- Total: 41.898.000 pesetas.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deben aceptar como bastante la titulación y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y esto en cuanto a los bienes inmuebles, y que se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1988.-El Juez.-El Secretario.-5.094-3.

★

Don Pedro Antonio Pérez García, Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que por auto de esta fecha dictado en el expediente de suspensión de pagos número 769-87-C, relativo a la Entidad «Maquinaria Agrícola Barber, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Peire Aguirre, se ha acordado continuar la tramitación del mismo, al ser firme la sentencia por la que se declaró ser este Juzgado competente para conocer del expediente, y en cuyos autos se ha acordado convocar a los acreedores a Junta general de acreedores, la que tendrá lugar en Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza del Pilar, 2, el próximo día 14 de diciembre del año en curso, a las diez horas de su mañana, lo que se hace público, y sirviendo el presente igualmente de citación a los acreedores que no puedan ser citados en la forma acordada en el expediente, a los que se hace saber que podrán concurrir personalmente o representados por persona con poder suficiente para ello, obrando en Secretaría del Juzgado los documentos prevenidos por la Ley y lista definitiva de acreedores aprobada, hasta una hora antes de la celebración de la Junta, para que puedan ser examinados por éstos.

Y para que así conste expido el presente en Zaragoza a 28 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.-El Secretario.-5.093-3.

★

Don Carlos Onecha Santamaría, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.057/1987-A, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, representado por el Procurador señor Barrachina contra don Fernando Sarto Grasa y doña Elisa Zubero Claver, vecinos de Jaca, calle Universidad, 2, segundo A. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.-Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 15 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 16 de enero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 15 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Número 7 de orden correlativo. Piso segundo izquierda (tipo B), en la segunda planta alzada; tiene como anejo el cuarto trastero número 4, de 7,15 metros cuadrados, sito en el desván, y la plaza de garaje número 7, situada en el sótano. El piso tiene una superficie útil de 93,97 metros cuadrados. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de una casa en Jaca, en calle o paseo de Don Domingo Miral, número 1. Cuota: 6,72 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 873, libro 88, folio 43 vuelto, finca 7.366, inscripción tercera. Valorado en 4.040.000 pesetas.

2. Número 6 de orden correlativo. Vivienda izquierda, sita en la segunda planta alzada, de una superficie útil de unos 104 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable el cuarto de desahogo situado en el semisótano y señalado con el número 9. Forma parte de una casa en Jaca, en la calle Cervantes, sin número. Cuota: 14 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 854, libro 84, folio 114 vuelto, finca 7.029, inscripción tercera. Valorado en 2.250.000 pesetas.

3. Número 9 de orden correlativo. Vivienda derecha A, sita en la cuarta planta alzada, de una superficie útil de unos 50 metros cuadrados; tiene como anejo inseparable el cuarto de desahogo situado en el semisótano y señalado con el número 8. Forma parte de una casa en Jaca en la calle Cervantes, sin número. Cuota: 4 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 854, libro 84, folio 120 vuelto, finca 7.035, inscripción tercera. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

4. Número 10 de orden correlativo. Vivienda derecha B, sita en la cuarta planta alzada, de una superficie útil de unos 50 metros cuadrados; tiene como anejo inseparable el cuarto de desahogo situado en el semisótano y señalado con el número 10. Forma parte de una casa en Jaca en la calle Cervantes, sin número. Cuota: 4 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 854, libro 84, folio 122 vuelto, finca 7.037, inscripción tercera. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

5. Número 11 de orden correlativo. Vivienda izquierda C, sita en la cuarta planta alzada, de una superficie útil de unos 50 metros cuadrados; tiene como anejo inseparable el cuarto de desahogo situado en el semisótano y señalado con el número 7. Forma parte de una casa en Jaca en la calle Cervantes, sin número. Cuota: 4 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 854, libro 84, folio 124 vuelto, finca 7.039, inscripción tercera. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

6. Número 12 de orden correlativo. Vivienda izquierda D, sita en la cuarta planta alzada, de una superficie útil de unos 50 metros cuadrados; tiene como anejo inseparable el cuarto de desahogo situado en el semisótano y señalado con el número 3. Forma parte de una casa en Jaca en la calle Cervantes, sin número. Cuota: 4 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 854, libro 84, folio 126 vuelto, finca 7.071, inscripción tercera. Valorado en 1.080.000 pesetas.

7. Número 13 de orden correlativo. Vivienda izquierda A, con acceso por la escalera del zaguán 1, sita en la segunda planta alzada; tiene una extensión superficial útil de 142,50 metros cuadrados. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de un edificio en Jaca denominado «Residencial D. Ramiro I» en la avenida del Regimiento de Galicia, esquina a la calle de la Universidad. Cuota: 3,37 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 930, libro 100, folio 145 vuelto, finca 9.072, inscripción tercera. Valorado en 9.000.000 de pesetas.

8. Una veintiseisava parte indivisa del número 1 de orden correlativo: Local situado en la planta de sótano que tiene acceso de vehículos por un paso de

forma de túnel que arranca de la calle de la Universidad al nivel de la planta semisótano. Ocupa la total superficie construida en planta, a excepción de los huecos de escalera, ascensores y montacargas, cuarto de calderas y depósito de agua, o sea, 841 metros cuadrados. Está integrado por 26 espacios y vial para circular y efectuar maniobras. La titularidad de un veintiseisavo de este local da derecho a la utilización de uno de los 26 espacios, susceptible de ser aprovechado como garaje y trastero. La Comunidad de este local tiene el carácter de permanente por su propia esencia. Dicha participación indivisa tiene el derecho exclusivo de ser aprovechado como garaje y trastero el señalado con el número 9. Forma parte de un edificio en Jaca denominado «Residencial D. Ramiro I», en la avenida del Regimiento de Galicia, esquina a la calle Universidad. Cuota: 6,18 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 930, folio 119, finca 9.678, inscripción vigésima segunda. Valorada dicha veintiseisava parte indivisa en 500.000 pesetas.

Total s. e. u. o.: 19.870.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 30 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez accidental, Carlos Onecha Santamaria.—El Secretario.—14.661-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 167/1988, promovido por «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», contra José Luis Pedro Alonso Blanco y «Augusta Sanitarios, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes de la primera, el día 20 de enero próximo y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de febrero próximo y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En término de Calafell y partido de Montpeyo y Como de Lleó:

1. Solar que constituye la parcela 34, manzana H, de la propia urbanización, con una superficie de 814

metros cuadrados. Inscrita tomo 449, libro 295, folio 122, finca 21.432.

2. Solar que constituye la parcela 41, manzana H, de la propia urbanización, con una superficie de 660 metros cuadrados. Inscrita tomo 449, libro 295, folio 125, finca 21.434.

3. Solar que constituye las parcelas 45 y 45 bis, manzana H, con una superficie de 1.375 metros cuadrados. Inscrita tomo 449, libro 295, folio 131, finca 21.436.

4. Solar que constituye la parcela 47, manzana H, de la propia urbanización. Superficie, 690 metros cuadrados. Inscrita tomo 449, libro 295, folio 131, finca 21.438.

5. Solar, que constituyen las parcelas 55, 56, 59, 60 y 61, de la manzana H, de la propia urbanización. Superficie, 3.240 metros cuadrados. Inscrita tomo 449, libro 295, folio 134, finca 21.440.

6. Solar que constituyen las parcelas 65, 66 y 67, de la manzana H, de la propia urbanización. Superficie 2.754 metros cuadrados. Inscrita tomo 449, libro 295, folio 137, finca 21.442.

7. Solar que constituyen las parcelas 8, 9, 10, 11 y 12 de la manzana E, de la propia urbanización, con una superficie de 4.872 metros cuadrados. Inscrita tomo 449, libro 295, folio 140, finca 21.444.

8. Solar que constituye la parcela 59 de la manzana E, de la propia urbanización, con una superficie de 675 metros cuadrados. Inscrita tomo 449, libro 295, folio 143, finca 21.446.

9. Solar que constituyen las parcelas 6 y 8 de la manzana F, de la propia urbanización, con una superficie de 1.205 metros cuadrados. Inscrita tomo 449, libro 295, folio 146, finca 21.448.

10. Solar que constituye la parcela 20, de la manzana F, de la propia urbanización, con una superficie de 756 metros cuadrados. Inscrita tomo 449, libro 295, folio 149, finca 21.450.

11. Solar que constituyen las parcelas 25 y 27 de la manzana F, de la propia urbanización, con una superficie de 1.675 metros cuadrados. Inscrita tomo 449, libro 295, folio 152, finca 21.452.

12. Solar que constituyen las parcelas 36, 37, 39, 41 y 42 de la manzana F, con una superficie de 3.480 metros cuadrados. Inscrita tomo 449, libro 295, folio 155, finca 21.454.

13. Solar que constituye la parcela 30, de la manzana F, de la propia urbanización, con una superficie de 608 metros cuadrados. Inscrita tomo 449, libro 295, folio 158, finca 21.456.

14. Solar que constituye la parcela 40, de la manzana F, de la propia urbanización, con una superficie de 630 metros cuadrados. Inscrita tomo 449, libro 295, folio 161, finca 21.458.

15. Solar que constituye la parcela 46, de la manzana F, de la propia urbanización, con una superficie de 646 metros cuadrados. Inscrita tomo 449, libro 295, folio 164, finca 21.460.

16. Solar que constituye la parcela 52, de la manzana F, de la propia urbanización, con una superficie de 667 metros cuadrados. Inscrita tomo 449, libro 295, folio 167, finca 21.462.

17. Solar que constituye la parcela 60, de la manzana F, de la propia urbanización, con una superficie de 648 metros cuadrados. Inscrita tomo 449, libro 295, folio 170, finca 21.464.

18. Solar que constituye la parcela 63, de la manzana F, de la propia urbanización, con una superficie de 695 metros cuadrados. Inscrita tomo 450, libro 296, folio 1, finca 21.468.

19. Solar que constituyen las parcelas 65, 66 y 67, de la manzana F, de la propia urbanización, con una superficie de 1.860 metros cuadrados. Inscrita al tomo 449, libro 295, folio 173, finca 21.466.

Las fincas relacionadas están valoradas para la primera subasta en:

La número 1,	en 931.950 pesetas.
La número 2,	en 755.635 pesetas.
La número 3,	en 1.574.240 pesetas.
La número 4,	en 789.983 pesetas.
La número 5,	en 3.709.482 pesetas.
La número 6,	en 3.153.058 pesetas.
La número 7,	en 5.577.958 pesetas.
La número 8,	en 772.808 pesetas.

La número 9, en 1.379.607 pesetas.
 La número 10, en 865.547 pesetas.
 La número 11, en 1.917.710 pesetas.
 La número 12, en 3.984.257 pesetas.
 La número 13, en 696.101 pesetas.
 La número 14, en 721.288 pesetas.
 La número 15, en 739.607 pesetas.
 La número 16, en 763.649 pesetas.
 La número 17, en 741.896 pesetas.
 La número 18, en 795.707 pesetas.
 La número 19, en 2.129.517 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de la subasta a los demandados.

Dado en Zaragoza a 7 de octubre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—14.673-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

Don Luis Boullosa Nores, Juez de Distrito de Cangas de Morrazo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos en solicitud de obtención del beneficio de justicia gratuita, con el número 94 de 1987, entablados por don Luis López Barreiro, contra don Eugenio Juncal Curras, de ignorado paradero el demandante; en cuyo juicio ha recaído en el día de hoy resolución mandando citar a dicho demandante para el acto del juicio, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas del día 28 de diciembre; convocándose por el presente a dicho demandante, a fin de que comparezca en el indicado día y hora, acompañado de las pruebas de que intente valerse; con el apercibimiento de que caso de no hacerlo, se le tendrá por desistido de la celebración del juicio, con fianzándole en costas.

Y al objeto de que sirva de citación a dicho demandante, se expide el presente en Cangas de Morrazo a 17 de octubre de 1988.—El Juez, Luis Boullosa Nores.—El Secretario.—16.257-E.

LUGO

Cédulas de citación

En resolución de fecha de hoy en el juicio de faltas número 279/1988, que, por daños en circulación, se siguen en este Juzgado, se cita por medio de la presente cédula a Etienne Clement Joseph Marechal y X Marechal Etienne, ambos con domicilio en Bélgica, en calidad de denunciado y R.C. subsidiario, para que el próximo día 9 de diciembre de 1988, a las diez horas y treinta minutos, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de Avilés, para la celebración del juicio indicado; debiendo comparecer con todas las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento que, caso de no comparecer ni alegar justa causa, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lugo, 21 de octubre de 1988.—El Secretario.—16.255-E.

★

En resolución de fecha de hoy en el juicio de faltas número 287/1988, que, por lesiones y daños en circulación, se siguen en este Juzgado, se cita por medio de la presente cédula a Marina Canicoba Zamar y José Mato Loureiro, ambos con domicilio en Berna, 3018-c/Schwabstrasse, 46, Suiza, en calidad de denunciada y R.C. subsidiario, respectivamente, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de Avilés, para la celebración del juicio el día 9 de diciembre, a las diez horas y veinte minutos, debiendo comparecer con todas las pruebas de que intenten valerse, y con el

apercibimiento que, caso de no comparecer ni alegar justa causa, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lugo, 21 de octubre de 1988.—El Secretario.—16.254-E.

RIBADESELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de fecha 19 de octubre de 1988 por el señor Juez de Distrito de este Juzgado, doña Ofelia Santamaría Fonturbel, dictada en autos de juicio de faltas número 194/1988, seguido en este Juzgado por lesiones en agresión, por medio de la presente se cita a Francisco Salgado Verdeja, natural de Caravia y vecino de Berbes, y en la actualidad en paradero desconocido, para que el día 21 de diciembre y hora de las once cuarenta y cinco, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Comercio, 34, de esta villa, con el fin de proceder a la celebración del expresado juicio, debiendo concurrir con todas las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que, en caso de incomparecencia, sin alegar justa causa que se lo impida, le pararán los perjuicios a que haya lugar en Derecho.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al lesionado Francisco Salgado Verdeja, expido la presente en Ribadesella a 19 de octubre de 1988.—La Secretaria.—16.252-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

Juzgado de Instrucción número 1 de Vilanova i la Geltrú,

Diego Guarino Cánovas, de estado se ignora, de profesión se ignora, hijo de Diego y de Patricia, natural de Barcelona, fecha de nacimiento 8 de octubre de 1945, domiciliado últimamente en se ignora, procesado por cheque en descubierto, a don Antonio Cortell Pérez en causa procedimiento oral 0069/85, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha 29 de septiembre de 1988, encontrándose en la actualidad en el Centro Penitenciario de Hombres de Sevilla, por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 29 de abril de 1988.

Vilanova i la Geltrú, 29 de septiembre de 1988.—El Juez accidental.—El Secretario.—1.397.

★

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento proceso oral 23/87, seguido en este Juzgado sobre hurto, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 1 de octubre, interesando la busca y captura de Marta Sánchez Bransuela, soltera, nacida el 31 de julio de 1963, natural de Manresa (Barcelona), hija de José y de María, por haber sido habida.

Figueras, 1 de octubre de 1988.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.440.

EDICTOS

Juzgados militares

Camara Fernández, Calixto, nacido en Alicante el día 8 de noviembre de 1965, hijo de Ismael y de María, con documento nacional de identidad número 46.540.878, que tuvo su domicilio en Alicante, Pasaje del Segre, número 414, segundo, segunda, y su último domicilio conocido en Barcelona, calle Santa Luisa Marillac, número 9, tercero, primero, y posteriormente en la misma ciudad, calle Avinyo, número

37, principal, primera, soldado del reemplazo 1985, en sesión de la Junta de Clasificación y Revisión de este Centro, de fecha 10 de marzo último, fue clasificado útil, debiendo incorporarse a filas para cumplir el servicio militar que le resta, por tener abono de tiempo.

Deberá presentarse en el término de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente, ante el Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Alicante, incurriendo de no hacerlo, en lo previsto en el artículo 124 del vigente Código Penal Militar.

Alicante, 30 de septiembre de 1988.—El Teniente Coronel Jefe, Benito Reche Jiménez.—1.387.

★

Don Arturo Zamarrigo Fernández, Capitán Auditor, Juez Togado del Juzgado Militar Territorial número 13 e instructor de la causa V. M. número 56/75,

Hago saber a don Miguel Angel Martín González, condenado en dicha causa y en ignorado paradero, que deberá comparecer en el plazo de quince días a partir de la presente publicación en la sede de este órgano jurisdiccional, sito en Madrid, paseo Reina Cristina, número 5, tercera, al objeto de notificarle el auto de fecha 5 de octubre de 1987 declarando su insolvencia salvo lo que proceda en caso de venir a mejor fortuna.

En caso de no efectuar la comparecencia en el indicado plazo, se le tendrá por notificada la expresada resolución.

Madrid, 4 de octubre de 1988.—El Juez Togado, Arturo Zamarrigo Fernández.—1.403.

★

Martínez Artime, Fernando, nacido el 26 de mayo de 1960, alistado por el Ayuntamiento de Avilés con el número 610 del R/79, citado para su incorporación a filas y cuyo paradero actual se desconoce, deberá comparecer en término de veinte días ante el Teniente Coronel Jefe de dicho Centro de reclutamiento para legalizar su situación militar, bajo apercibimiento de que si no lo efectuara, incurrirá en la pena que previene el artículo 124 del Código Penal Militar.

Oviedo, 5 de octubre de 1988.—El Teniente Coronel Jefe, Isidro Labrador Noval.—1.399.

★

Por no haber realizado su incorporación a la Unidad Militar a la que fue destinado para el cumplimiento del Servicio Militar en filas, ni haberse presentado en este Centro Provincial de Reclutamiento de Valencia, el recluta Francisco Conderana Lloret, nacido en Valencia el día 16 de abril de 1968, con DNI 29.174.148, deberá comparecer en dicho Centro de Reclutamiento en el plazo de quince días contados a partir de este edicto, a fin de regularizar su situación militar.

Valencia, 5 de octubre de 1988.—El Coronel, Emilio Puerto Puerto.—1.413.

★

Por no haber realizado su incorporación a la Unidad Militar a la que fue destinado para el cumplimiento del Servicio Militar en filas, ni haberse presentado en este Centro Provincial de Reclutamiento de Valencia, el recluta José Carrión Martínez, nacido en Valencia el día 15 de febrero de 1960, con DNI 22.686.955, deberá comparecer en dicho Centro de Reclutamiento en el plazo de quince días contados a partir de este edicto, a fin de regularizar su situación militar.

Valencia, 5 de octubre de 1988.—El Coronel, Emilio Puerto Puerto.—1.412.